

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA, DE LA OBLIGACIÓN
CONSTITUCIONAL DE PROTEGER EL ARTE NACIONAL, ESPECIALMENTE AL
INTÉRPRETE DE MÚSICA**

VICTORINO ECHEVERRÍA SALVATIERRA

GUATEMALA, MAYO 2013

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA, DE LA
OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PROTEGER EL ARTE NACIONAL,
ESPECIALMENTE AL INTÉRPRETE DE MÚSICA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

VICTORINO ECHEVERRÍA SALVATIERRA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, mayo 2013

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV: Br. Víctor Andrés Marroquín Mijangos
VOCAL V: Br. Rocael López González
SECRETARIA: Licda. Rosario Gil Pérez

RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Licenciado Hugo Leonel Hernández Canté

Colegiado 7741

Guatemala, C.A.

6 Ave.4-15 zona 9 de Mixco Colonia Ciudad Satélite.

Teléfono. 24843389 – 54702339

Guatemala, 13 de junio de 2011

Licenciado:

CARLOS MANUEL CASTRO MONROY

Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad de San Carlos de Guatemala

Ciudad Universitaria.



Licenciado Castro Monroy:

En cumplimiento a la designación como Asesor, en el trabajo de Tesis, presentado por el estudiante: **VICTORINO ECHEVERRÍA SALVATIERRA**, intitulado: **“INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA, DE LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PROTEGER EL ARTE NACIONAL, ESPECIALMENTE AL INTÉRPRETE DE MÚSICA”** a usted me permito informar lo siguiente:

1.- De acuerdo al nombramiento delegado en mi persona, procedí a asesorar al Bachiller quien ha preparado un trabajo de mucha importancia y actualidad, sobre el incumplimiento de las obligaciones constitucionales del Estado de Guatemala, hacia los artistas intérpretes de música. Junto con el sustentante fuimos ordenando los capítulos que contiene este importante aporte, partiendo desde el punto de vista constitucional y sus leyes específicas, las cuales han quedado integradas dentro de esta investigación.

Durante el desarrollo de trabajo de tesis, el sustentante enfocó el contenido científico y con propiedad técnica, utilizando un lenguaje claro en su comprensión y acordado al tema. Es necesario abarcar en su metodología y delimitar específicamente el desarrollo del procedimiento y las atribuciones de cada Institución del Estado de Guatemala, para evitar el incumplimiento en el que se pueden incurrir sobre las obligaciones que adquiere el Estado a favor del artista nacional intérprete de música y así cumplir con el objetivo principal de realizar propuestas que beneficien al artista nacional.



Licenciado Hugo Leonel Hernández Canté

Colegiado 7741

Guatemala, C.A.

6 Ave. 4-15 zona 9 de Mixco Colonia Ciudad Satélite.

Teléfono 24843389 – 54702339

2.- En cuanto al enfoque de redacción utilizado, se han utilizado técnicas favorables para la fácil comprensión y su desarrollo acorde en su lectura.

3.- Se recomendó al autor, algunos cambios únicamente de forma ya que el fondo del tema, está totalmente de acuerdo con el deseo del ponente y la contribución científica del trabajo y a efecto que no haya incumplimiento a los derechos constitucionales de los artistas intérpretes de música, con la propuesta antes mencionada.

4.- En conclusión es un trabajo que ha llenado las expectativas del ponente al tocar todos los temas necesarios para la elaboración de su tema, recomendándole así mismo futuros trabajos ya que son de mucha importancia en la actualidad. A mi opinión estos son los temas que realmente se deben escudriñar. Así mismo la bibliografía consultada es la adecuada para esta clase de tema revistiendo el mismo de una vital importancia y sobre todo con un aporte científico que servirá de consulta a los profesionales.

5.- En cuanto a la metodología analítica inductiva, deductiva y científica, apoyada por las técnicas de fichas bibliográficas las cuales han resumido la información obtenida de fuentes vitales para el desarrollo de este trabajo, como libros, leyes, revistas, folletos y fuentes electrónicas.

En síntesis, el trabajo asesorado llena el cometido contenido en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, en lo que se refiere a la metodología, exposición, uso, recomendaciones y bibliografía recomendada en su elaboración. Siendo el criterio del Suscrito Asesor que puede emitirse **DICTAMEN FAVORABLE**, a efecto que el presente trabajo de investigación, continúe el trámite para su aprobación final.

Sin otro particular, me es grato suscribirme del señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis, de nuestra Casa de Estudios, con las muestras de mi alta consideración y estima.

LICENCIADO
HUGO LEONEL HERNÁNDEZ CANTÉ
ABOGADO Y NOTARIO

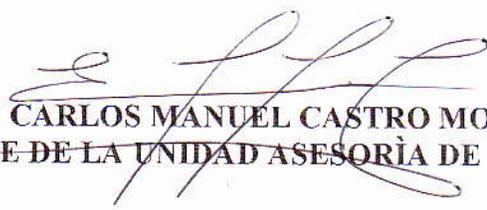
ASESOR DE TESIS



**UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, veinte de junio de dos mil once.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) : **HÉCTOR DAVID ESPAÑA
PINETTA**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante:
VICTORINO ECHEVERRÍA SALVATIERRA, Intitulado:
**"INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA, DE LA
OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PROTEGER EL ARTE NACIONAL,
ESPECIALMENTE AL INTÉRPRETE DE MÚSICA"**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y las técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estime pertinentes".


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



cc.Unidad de Tesis
CMCM/ brsp.



Licenciado Héctor David España Pinetta

Colegiado 2802

Guatemala, C.A.

7 Ave. 1-20 zona 4. Edificio Torre Café. Of. 205

Teléfono. 23315244-46106878

Guatemala, 28 enero de 2013

Licenciado:

BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA

Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria.



Respetable Licenciado Bonerge Amilcar Mejía Orellana:

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de manifestarle que en cumplimiento de la providencia emitida por esa Unidad de fecha veinte de junio de dos mil once, procedí a REVISAR, el trabajo de Tesis, presentado por el bachiller: **VICTORINO ECHEVERRÍA SALVATIERRA**, intitulado: **“INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA, DE LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PROTEGER EL ARTE NACIONAL, ESPECIALMENTE AL INTÉRPRETE DE MÚSICA”**.

En mi opinión sugerí algunas correcciones de tipo gramatical y de redacción, las que en su momento consideré necesarias para la mejor comprensión del tema que se desarrolla. En el presente caso se abarca el conocimiento **científico y técnico** al estudiar el incumplimiento de parte del Estado de Guatemala de la obligación constitucional de proteger el arte nacional así como al intérprete de música.

Con relación al contenido de **metodología y técnica** la tesis abarca las etapas del conocimiento científico, la recopilación de información, que fue de apoyo para la investigación, ya que el material contiene un aporte de gran actualidad.

A mi criterio la forma de **redacción** al darle lectura es clara y sencilla para esclarecer el fondo de la tesis en congruencia con el tema investigado. En virtud de lo anterior emito **DICTAMEN FAVORABLE**, en mi **CALIDAD DE REVISOR DE TESIS** en la investigación realizada por el bachiller VICTORINO ECHEVERRÍA SALVATIERRA. De acuerdo al aporte científico tanto la legislación vigente que se aplica en el Derecho Constitucional guatemalteco como los particulares serán amparados en sus derechos con esta propuesta realizada.



Licenciado Héctor David España Pinetta

Colegiado 2802

Guatemala, C.A.

7 Ave. 1-20 zona 4. Edificio Torre Café. Of. 205

Teléfono. 23315244-46106878

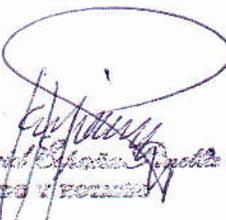
El enfoque metodológico utilizado, cumplió con los métodos Analítico, de observación, Deductivo y Científico, apoyados estos por la técnica de fichas bibliográficas las cuales han resumido la información contenida en libros, leyes, revistas y fuentes electrónicas.

Al término de analizar concluí que es un tema bastante importante y de vital importancia recomendando la aportación de nuevos valores a nuestra cultura musical, a mi opinión es un tema de mucha controversia en el cual no se ha dado el énfasis suficiente consultando así diversidad de bibliografía.

Al respecto informo que el Trabajo de Tesis reúne los requisitos reglamentarios que exige El Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público en cuanto a la metodología exposición uso y aplicación de las técnicas adecuadas de investigación, conclusiones, recomendaciones, y bibliografía apropiada en su elaboración, al igual que la redacción por lo que es procedente su Discusión al Examen Público.

Por lo expuesto me place suscribirme del señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, respetuosamente.

Atentamente,


Héctor David España Pinetta
ABOGADO Y FOLIO
REVISOR DE TESIS



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, zona 12
GUATEMALA, C.A.

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 11 de abril de 2013.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante VICTORINO ECHEVERRÍA SALVATIERRA, titulado INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA, DE LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PROTEGER EL ARTE NACIONAL, ESPECIALMENTE AL INTÉRPRETE DE MÚSICA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/sllh.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'BAMO/sllh.', written over a large, stylized scribble.

Lic. Avidán Ortiz Orellana
DECANO

A handwritten signature in black ink, written over a large, stylized scribble.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rosario', written over a large, stylized scribble.





DEDICATORIA

- A DIOS:** Por ser siempre mi fuente de sabiduría, acompañarme cada día y por permitir alcanzar mi sueño.
- A MIS PADRES:** Juan Francisco Echeverría Gutiérrez Q.E.P.D. y a mí madre por apoyarme incansablemente hasta llegar al triunfo.
- A MI HERMANO:** Carlos Enrique Echeverría Salvatierra.
- A MIS HIJAS:** Jazmín D. Rubí y Josseline Estephany.
- A MI ESPOSA:** Gloria Alicia Lara Quiñonez.
- A MIS DIRECTORES MUSICALES:** Marco Tulio Girón (Grupo Rana), Lédy Eduardo Contreras Flores (Grupo La Gran Familia), Luis Vega Pereira (Grupo Branly), y a todos los músicos de Guatemala.
- A LA UNIVERDIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Mi Alma Mater.



**A LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES:**

Fuente de mis conocimientos.

A GUATEMALA:

Mi hermoso país.



ÍNDICE

| | Pág. |
|-------------------|-------------|
| Introducción..... | i |

CAPÍTULO I

| | |
|--|----|
| 1. Los registros del arte de la música en Guatemala..... | 1 |
| 1.1 Antecedentes históricos del arte de la música..... | 1 |
| 1.2 Definición de arte..... | 13 |
| 1.2.1 El arte musical..... | 15 |
| 1.2.2 El artista en el mundo..... | 15 |
| 1.3 Elementos para la formación del artista intérprete de música en Guatemala..... | 17 |
| 1.3.1 El Estado de Guatemala..... | 17 |
| 1.3.2 Los instrumentos musicales..... | 18 |
| 1.3.3 Los medios de comunicación en general..... | 19 |
| 1.3.4 Los intérpretes de música..... | 34 |
| 1.4 Características..... | 37 |
| 1.4.1 Región de oriente | 38 |
| 1.4.2 Región de occidente..... | 38 |
| 1.4.3 Región del sur..... | 39 |
| 1.4.4 Región del norte..... | 40 |
| 1.4.5 Región central..... | 40 |

CAPÍTULO II

| | | |
|--------|---|----|
| 2. | Formas de contratar al intérprete de música..... | 41 |
| 2.1 | Contrato verbal..... | 41 |
| 2.2 | Contrato de prestación de servicios profesionales | 43 |
| 2.2.1 | Elementos comunes a los contratos..... | 44 |
| 2.3 | Sujetos del derecho individual al momento de contratar al músico..... | 48 |
| 2.3.1 | Fuentes específicas..... | 48 |
| 2.3.2 | El trabajador..... | 49 |
| 2.3.3 | El patrono..... | 49 |
| 2.3.4 | Sustitución del patrono..... | 50 |
| 2.3.5 | Auxiliares del patrono..... | 50 |
| 2.3.6 | Representante patronal..... | 50 |
| 2.3.7 | Trabajador de confianza | 51 |
| 2.3.8 | El intermediario..... | 51 |
| 2.3.9 | Naturaleza jurídica..... | 51 |
| 2.3.10 | Concepto del contrato individual de trabajo..... | 52 |
| 2.3.11 | Clasificación del contrato individual de trabajo..... | 53 |

CAPÍTULO III

| | | |
|-----|---|----|
| 3. | El Ministerio de Cultura y Deportes | 55 |
| 3.1 | Origen de los ministerios de Estado..... | 55 |
| 3.2 | Base legal del Ministerio de Cultura y Deportes..... | 55 |
| 3.3 | Definición de ministerio de Estado..... | 58 |
| 3.4 | Estructura del Ministerio de Cultura y Deportes | 58 |
| 3.5 | Funciones generales del Ministerio de Cultura y Deportes..... | 59 |
| 3.6 | Funciones específicas del Ministerio de Cultura y Deportes..... | 60 |
| 3.7 | Marco constitucional..... | 60 |

| | |
|---|----|
| 3.8 Organización del Ministerio de Cultura y Deportes | 61 |
| 3.8.1 Despacho ministerial..... | 62 |
| 3.8.2 El Ministro..... | 62 |
| 3.8.3 Los Viceministros..... | 64 |

CAPÍTULO IV

| | |
|---|-----------|
| 4. Protección especial que el estado de Guatemala, debe dar al artista nacional intérprete de música..... | 67 |
| 4.1 Protección especial..... | 67 |
| 4.2 Promover la producción artística en los diferentes mercados..... | 68 |
| 4.3 Instituciones y medios de comunicación comunitarios que el Estado debe fortalecer y tecnificar para el nacimiento de nuevos valores | 68 |
| 4.3.1 El Conservatorio Nacional de Música..... | 68 |
| 4.3.2 Ballet moderno y folklórico..... | 70 |
| 4.3.3 Coro Nacional de Guatemala..... | 73 |
| 4.3.4 La Banda Sinfónica Marcial de Guatemala..... | 75 |
| 4.3.5 Marimba de Concierto de Bellas Artes..... | 78 |
| 4.3.6 Apoyar a las radios comunitarias..... | 80 |
| 4.4 Mercados nacionales | 85 |
| 4.4.1 Mercado artístico nacional, promovido por los mismos artistas nacionales, para dar a conocer la obra producto de su trabajo..... | 86 |
| 4.5 Mercado artístico internacional | 87 |
| CONCLUSIONES..... | 89 |
| RECOMENDACIONES..... | 91 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 93 |



INTRODUCCIÓN

La presente investigación surgió a causa de que la actividad artística a través de la historia en Guatemala, ha sido muy compleja y difícil entre los actores de las mismas partes como lo son: El Estado y el artista intérprete de música.

Como se sabe, las relaciones entre Estado y el arte nacional, han sufrido una ruptura desde hace muchos años, en la década de los 80, el artista intérprete de música fue muy bien apoyado, prueba de ello es que muchos grupos musicales surgieron, pero ya en la década de los años 90, se perdió el interés de apoyar el arte y la cultura guatemalteca hasta la fecha, y la prueba es que muchos de los grupos se han desintegrado por falta de trabajo, y es que hasta ahora, se ve que el gobierno ha manifestado interés en recuperar lo que al principio de los años 80 fue un éxito, pero que con el paso del tiempo se perdió, y es que el arte y la cultura, deben ser apoyados por el Estado de Guatemala, ya que la legislación guatemalteca, así lo contempla.

El objetivo general es tocar puertas a la institución del Estado encargada de difundir el material discográfico obra de los artistas intérpretes de música a nivel nacional e internacional por medio de sus actividades culturales y programaciones para publicar la obra artística.

En la actualidad, los artistas nacionales preguntamos ¿Por qué el Estado no apoya a los artistas en general, pero especialmente al intérprete de música? Se requiere que se interesen por el arte ya que es nuestra identidad ya que las autoridades administrativas encargadas de ejecutar y administrar el presupuesto que le corresponde a cada división dentro del Ministerio de Cultura y Deportes, no se empeña en apoyar el arte, en especial el intérprete de música más que otras ramas como el deporte. Y aún estando tipificado en la Constitución Política de la República de Guatemala, las autoridades administrativas lastiman el sentimiento artístico por desconocimiento del mismo.



La presente investigación se ha diseñado de tal forma que divide su estudio en cuatro capítulos: El primero de los cuales contempla como tema principal, los registros del arte de la música en Guatemala, antecedentes históricos del arte de la música, definición del arte, elementos para la formación del artista intérprete de música, y como se caracteriza dependiendo de las distintas regiones del país; el segundo desarrolla la interrogante ¿Cómo contratar a los artistas nacionales intérpretes de música? las clases de contratos para poder desempeñarse y los sujetos del derecho individual al momento de contratar al músico; en el tercer capítulo aborda lo que es el Ministerio de Cultura y Deportes, origen de los ministerios de Estado, su base legal, definición de ministro de Estado, su estructura, funciones generales y específicas, el marco constitucional, así como su organización; en el cuarto capítulo, quedó manifestado que el Estado de Guatemala debe dar al artista nacional intérprete de música, la promoción de la producción artística en los mercados nacionales e internacionales, así como las instituciones y medios de comunicación que el Estado debe fortalecer y tecnificar.

En cuanto a la metodología y técnicas se utilizó el método analítico, deductivo y científico, apoyado por las técnicas de fichas bibliográficas las cuales han resumido la información obtenida de fuentes vitales para el desarrollo de este trabajo, como libros, leyes, revistas, folletos y fuentes electrónicas.

Esperando que esta investigación sea de mucha utilidad, se orientó a disposición general de las personas interesadas en conocer este tema así como al servicio de cualquier institución de formación educacional para que sirva como fuente de investigación y enriquecimiento del arte y cultura nacional.



CAPÍTULO I

1. Los registros del arte de la música en Guatemala

Para estudiar los registros del arte de la música en Guatemala, primero se debe tener una idea general de cómo surgió la misma a través de la historia.

1.1 Antecedentes históricos del arte de la música

El arte de la música en Guatemala ha jugado un papel primordial desde la Época Precolombina. Aunque no se conocen los sistemas tonales o las estructuras rítmicas que usaron los ancestros mayas, se sabe que su vida cultural era sumamente activa y que en ella la música jugaba un papel trascendental y desde tiempos muy remotos la vida cultural y artística desempeña un medio social importante para los intereses nacionales como para los artistas en particular. Durante la historia artística en Guatemala, han surgido grandes compositores reconocidos y algunos que no han sido reconocidos pero que no dejan de ser grandes de la música por su gran talento y variedad musical ya que interpretan varios ritmos. Así como marimbistas que enaltecen el nombre del país. También son fundadas la Sociedad Filarmónica y el Conservatorio Nacional de Música, que ha dado como resultado la formación de jóvenes músicos que eventualmente han enaltecido el nombre de Guatemala como grandes compositores e intérpretes.



En los años de 1940, es creada la Orquesta Sinfónica Progresista que posteriormente se convierte en la Orquesta Sinfónica Nacional, que es reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación. Simultáneamente Guatemala vive el Siglo de Oro de la música para marimba, con el surgimiento de grandes compositores que crean partituras inmortales que son parte de la identidad de todo guatemalteco.

Hoy en día, los creadores musicales guatemaltecos han incursionado prácticamente en todas las técnicas de vanguardia en composición; y muchos de ellos han logrado trascender las fronteras. Si bien la música tradicional tiene orígenes en la antigua cultura maya, cuyos elementos se fusionaron a partir del siglo XVI con componentes de las culturas españolas y afro-caribeñas. Esto está representado en la marimba, considerada instrumento nacional, que contiene elementos conceptuales y constructivos provenientes de cada una de estas tres culturas que forman la base de la cultura guatemalteca. Guatemala cuenta con connotados expositores de las tendencias tanto tradicionales como modernas y experimentales.

A continuación lista de nombres de grandes maestros de la música. “Jesús Castillo, Ricardo Castillo, Manuel Martínez Sobral, Enrique Solares, Germán Alcántara, Benigno Mejía Cruz, José Ernesto Monzón, Julián Paniagua Martínez, Mariano Valverde ,Bel armiño Molina, Joaquín Orellana, Jorge Sarmientos, Enrique Anule Díaz, Igor de Gandarias, Felipe de Jesús Ortega, Paulo Alvarado”¹.

¹ Anleu Díaz, Enrique. **Historia Crítica de la Música en Guatemala**.
<http://www.monografias.com/trabajos7/mugu/mugu.shtml>

La música de Guatemala, reúne en sí una amplia gama de estilos de distintas proveniencias. A través de las diferentes etapas históricas se manifiesta una riqueza musical y cultural de características muy propias y de validez universal que a continuación se describen de la siguiente forma:

1- Música maya; para el conocimiento de la música de los antiguos mayas es indispensable el estudio de la iconografía conservada en códices, piezas de cerámica y arte mural. El instrumental de los mayas según estas ilustraciones constó de instrumentos de viento (aerófonos) y de percusión (idiófonos). La primera de estas familias instrumentales agrupa a varios tipos de instrumentos: las flautas de caña y hueso, diferentes tipos de pitos, silbatos y ocarinas de variedad de diseños, y los vasos sibilantes. En vasos policromados de diferentes épocas también aparecen representadas una y otra vez las conchas marinas. Los murales de *Bonampak* también muestran a un grupo de guerreros mayas tocando largas trompetas como todavía aparecen en el Rabinal Achi del siglo 19.

“En el grupo de los idiófonos se encuentra el *tun*, que es un tronco vaciado con una incisión en forma de H cuyas dos lengüetas resultantes se percuten con baquetas rudimentarias. Este instrumento todavía se ve ocasionalmente en Guatemala. También están los tambores de madera con una sola membrana de piel de venado o jaguar, así como las caparazones de tortuga de diferentes tamaños, los raspadores y las sonajas.

Los instrumentos musicales estaban caracterizados por su estrecha conexión con las deidades del panteón maya”².

2- Música tradicional; si bien la música tradicional guatemalteca tiene orígenes en la antigua cultura maya, cuyos elementos se fusionaron a partir del siglo XVI con componentes de las culturas españolas y afro-caribeñas. Esto está representado en la marimba, considerada instrumento nacional, que contiene elementos conceptuales y constructivos provenientes de cada una de estas tres culturas que forman la base de la cultura guatemalteca.

La marimba es un instrumento, de la familia de los xilófonos que ha tenido un desarrollo notable a partir del modelo cultural original. “Se distingue la marimba de arco, un instrumento portátil con un teclado diatónico provisto de resonadores de jícara; la marimba sencilla, que ya es estacionaria, estando apoyada sobre patas de madera, y ocasionalmente provista de cajas de resonancia construidas de madera; y la marimba doble o cromática, inventada en 1894, que posee en adición al teclado original diatónico (que representa las teclas blancas del piano) un teclado adicional con las notas equivalentes a las teclas negras del piano, con lo cual se logra reproducir la escala cromática de doce sonidos. Este invento abrió las puertas a que la lograra asimilar la

² Vásquez, Rafael, **Historia de la Música en Guatemala**.
http://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%BAsica_de_Guatemala

música pianística en boga para esa época, y tuvo como consecuencia la popularización inmensa del instrumento durante el siglo XX en Guatemala”³.

3- Música histórica en la época del renacimiento, Guatemala fue una de las primeras regiones del Nuevo Mundo en ser introducidas a la música europea, a partir de 1524. Los misioneros y clérigos trajeron consigo un amplio repertorio de cantos litúrgicos para las diferentes celebraciones del año católico. Tanto en la primera catedral, consagrada en 1534 y reconstruida después del traslado al Valle de Panchoy, como en las misiones de las Verapaz se cultivó el canto gregoriano y el polifónico. La polifonía estaba a cargo del maestro de capilla, de quien también se esperaba que contribuyeran los trozos corales que fueran necesarios. Entre los maestros de capilla, se destacaron durante el siglo XVI tres compositores ibéricos que trabajaron en la catedral de Santiago de Guatemala: Hernando Franco, Pedro Bermúdez y Gaspar Fernández. Todos ellos dejaron composiciones de altísima calidad, contenidas en diversos manuscritos eclesiásticos y destinadas principalmente a las liturgias de vísperas y de la misa.

En la época barroca, durante el siglo XVII cambió el gusto, dándose preferencia al género del villancico de maitines. Estas composiciones, de estilo barroco, estaban escritas mayormente en castellano, pero también en dialectos pseudo africanos, gallegos, italianos o franceses, y ocasionalmente en acentos indígenas guatemaltecos. Los más grandes compositores en este género fueron Manuel José de Quirós y Rafael Antonio Castellanos. A éste último correspondió encarar el traslado a la Nueva Guatemala de la

³ Ibid.



Asunción, a la cual llegó en noviembre de 1779. Entre sus coetáneos y alumnos varios se destacaron como compositores, como Manuel Silvestre Pellegreros, Pedro Antonio Rojas y Pedro Nolasco Estrada Aristondo.

En la Época Clásica; José Eulalio Samayoa es el compositor emblemático de esta orientación estilística. Fue uno de los primeros compositores de las Américas, si no el primero, en abordar la composición del género de la Sinfonía. De sus obras en este género han quedado tres: la Séptima Sinfonía, así como la Sinfonía Cívica y la Sinfonía Histórica. También escribió mucha música sacra en latín, así como villancicos en castellano. José Escolástico Andrino también cultivó el género de la sinfonía y el villancico. Otros compositores de esa época son Juan de Jesús Fernández y Remigio Calderón.

En la Época del Romanticismo; la música sacra y el género de la sinfonía después de Samayoa está representado por Indalecio Castro. Otras tendencias musicales románticas están representadas por la música pianística, la ópera las bandas militares y el invento de la marimba cromática. La música pianística obtuvo un gran impulso con el regreso de Europa de un grupo de virtuosos, quienes también habían aprendido la composición musical: Herculano Alvarado, Luis Felipe Arias, Julián González y Miguel Espinoza. La labor de ellos sería continuada entrado el siglo XX por pianistas compositores como Alfredo Wyld, Rafael Vásquez y Salvador Ley. El género de la ópera fue introducido en Guatemala por Anselmo Sáenz y Benedicto Sáenz hijo, quienes de esa manera abrieron las puertas a que se recibiera la frecuente visita de compañías de



ópera italianas, y a que se construyeran teatros para el efecto, como el Teatro Colón, el Teatro Municipal de Quetzaltenango y el de Totonicapán. Las bandas se desarrollaron principalmente gracias a la acción del director prusiano Emilio Dressner, quien introdujo nuevas técnicas instrumentales y una disciplina adecuada para el estudio y la interpretación instrumental. Entre los compositores que fueron discípulos de Dressner se destacaron Germán Alcántara, Rafael Álvarez Ovalle y Fabián Rodríguez.

Un paso fundamental fue el invento en 1894 de la marimba cromática o de doble teclado o cromática, realizado en Quetzaltenango por el compositor capitalino Julián Paniagua Martínez y el constructor de marimbas quezalteco Sebastián Hurtado. A partir de entonces fue posible para las marimbas interpretar las piezas de música de salón en boga, aprendiéndose valeses, mazurcas, polkas, pasodobles y otras, de las cuales también empezaron a componer los autores locales. Entre estos sobresalieron los hermanos Bethancourt, representados por Domingo Bethancourt, los hermanos Hurtado, en especial Rocaél Hurtado, y los hermanos Eustorgio, Higinio y Benedicto Ovalle, Wotzbelí Aguilar y Mariano Valverde, entre los integrantes de numerosas marimbas que se formaron durante las primeras décadas del siglo XX.

Valoración de lo autóctono, la postura de interesarse por la música autóctona y también por las temáticas literarias del pasado maya se cristalizó en la actividad y obra de Jesús Castillo. Sus oberturas indígenas y más tarde su ópera *Quiché Vinak* fueron fundamentales para establecer una postura de apreciación y valoración de las herencias culturales guatemaltecas. Su hermano Ricardo Castillo, compositor, quien tuvo la



oportunidad de estudiar en París, continuó con esta orientación, introduciendo a su música elementos estilísticos del impresionismo y del neoclasicismo musical. José Castañeda fue otro compositor de esa generación en interesarse por el pasado maya, si bien en sus composiciones instrumentales mantuvo una postura más bien experimental, en tono con las tendencias más avanzadas de su tiempo. Una influencia importante emanó del compositor austriaco Franz Ippisch, quien hizo los primeros pasos hacia la valoración de la herencia musical histórica y proporcionó recursos a varios jóvenes músicos de Guatemala. Entre los alumnos de estos maestros varios se interesaron por seguir la misma corriente, componiendo obras basadas en historias del Popol Vuh o en la temática del Rabinal Achí. Esta postura valorativa se manifestó en diversos entornos estilísticos, extendiéndose al ámbito de la marimba y de la composición electroacústica a finales del siglo XX.

Teatro Nacional, diseñado por Efraín Recinos. En la actualidad, en Guatemala se cultivan varios géneros de la música clásica. Igualmente, la Orquesta Sinfónica Nacional tiene temporadas escolares, populares e internacionales, en las que participan directores invitados, ya que desde hace varias décadas no tiene director permanente. Hay varias orquestas juveniles en la Ciudad de Guatemala, formadas por estudiantes y con el apoyo de fundaciones. La Orquesta Millennium es una agrupación *ad hoc* que se ha dedicado a la valoración de la música clásica de Guatemala, desde el Renacimiento y el barroco hasta la actualidad, presentándola a menudo junto a la música de los grandes maestros universales. El Coro Nacional, fundado en 1945, se ha enfocado en la música regional de Guatemala. Hay numerosos coros universitarios y de aficionados que se reúnen en



convergencias corales como la Musicoral y la Guatecoral, que se celebran con el fin de unir a Guatemala en el ámbito musical y operático entre otras. Recientemente, se han formado varios coros juveniles. La mezzosoprano de origen argentino Cristina Altamira ha realizado durante años numerosos estrenos de música antigua inédita procedente del renacimiento y el barroco en Guatemala, tanto en vivo como en discos compactos, de los que se hallan varios en el mercado local. La Maestra Altamira produce el programa radial educativo Barroco de Dos Mundos, que se transmite todos los viernes a las ocho de la noche desde 2001 por Radio Faro Cultural de Guatemala, 104.5 FM. También hay cantantes de ópera, entre quienes se destaca Luis Felipe Girón May. Ofrecen recitales y trozos operáticos, y una o dos veces al año participan en montajes de óperas. Estos se realizan en el marco de festivales, con artistas y directores extranjeros, ya sea en escenarios de la Antigua Guatemala o bien en el Teatro Nacional de la Ciudad de Guatemala. Hay diversos grupos de cámara como cuartetos de cuerda, quintetos de vientos, dúos, tríos, etc. Un número más bien reducido de pianistas y guitarristas clásicos ofrece recitales ocasionales en salas de cámara como el Instituto Guatemalteco Americano IGA y el Centro Cultural de España en Guatemala que programan ocasionalmente conciertos de música contemporánea.

4- Música popular moderna; a partir de la tercera década del siglo XX se cultiva la canción ligera para canto con acompañamiento de piano, marimba u otros conjuntos acompañantes. En 1933, Martha Bolaños de Prado compone las melodías: Alma misqueña, Negros frijolitos, El zopilote, Chancaca y Pepita; la letra de las mismas fue escrita por Gustavo Schuartz. En 1943 se inicia la época de oro de la radiodifusión



nacional con la TGW. En ese período las emisoras produjeron piezas dramatizadas, surgieron programas de calidad que podían competir con los extranjeros y la radiodifusión nacional alcanzó su máximo desarrollo. En la TGW surgieron compositores y cantantes guatemaltecos, algunos interpretaban boleros de tipo romántico, entre ellos: Paco Pérez (compositor de Luna de Xelajú, Gustavo Adolfo Palma tenor lírico, compositor de la canción Contigo, Juan de Dios Quezada, Manolo Rosales, Jorge Mario Paredes y Ernesto Rosales. Otros cantantes interpretaban música selecta popular como Julio Cáceres, Mildred Chávez, Dora René Figueroa, Carmen Yolanda, Lucinda Lara, las hermanas González, el dúo conformado por Magedla y Tatiana García. O bien, música de corte clásico como Ernesto Ávalos Gutiérrez, Gloria Susana Castañeda de Palacios, los esposos Coronado (Bella España y René) y la cantante de ópera Lily Andreu Spillari. Tanya Hazel Zea García (Guatemala, 25 de febrero de 1953), nacida aparentemente en Cobán; conocida en el mundo artístico como Tanya Zea, obtuvo el segundo lugar en el festival de la Organización de Televisión Iberoamericana OTI 1974, con la canción Yo soy de su propia inspiración. Edgar Ricardo Arjona Morales (Jocotenango, Guatemala, 19 de enero de 1964), conocido artísticamente como Ricardo Arjona o simplemente Arjona, es un cantautor guatemalteco de música pop y baladas quien ha alcanzado fama internacional y ha cosechado un gran número de éxitos. A inicios del siglo XXI la escena musical popular guatemalteca está en evolución. También surgen solistas y cantautores tales como Carlos Peña (ganador de la segunda edición del *reality show* Latin American Idol), Ricardo Andrade, Giovanni Pinzón, Carlos Catania y Giovanni Passarelli, entre muchos otros, compiten por hacerse un espacio entre el público local.



También se entiende por registro el asiento que queda de una cosa registrada y También grupos y bandas como Bohemia Suburbana, Influencia, Malacates Trébol Shop, El Tambor de La tribu, Noctis invocat, Mosquito Farm, Tieznesis, In Honor of Silence, Rain of God, Viento en Contra, Viernes Verde, El Clubo, Angels y la Gran Calabaza.

Desde los años '80 y con vigencia en el género balada y ranchero está Elizabeth de Guatemala Los géneros caribeños, como la salsa y merengue también cuentan con varios exponentes locales. "Los grupos más conocidos localmente son el Grupo Branly, Grupo Rana y FM Zacapa"⁴.

En Guatemala hay numerosos músicos instrumentistas de todas las familias de instrumentos. "Entre los intérpretes de viento han sobresalido el saxofonista Arturo Xicay, el intérprete de la armónica Roberto Abularach, los oboístas Manuel Gómez Samayoa y Fielding Udine Roldán, los flautistas Julio García y Gabriela Corleto, y el trompetista Nery Cano. Entre los violinistas destacaron Andrés Archila, José Santos Paniagua, Baudilio Méndez y Henry Raudales, y entre los intérpretes del violoncelo han sido notables Eduardo Ortiz Lara y Juan Carlos Paniagua. Los pianistas clásicos, que han sido listados por Carlos Soto, incluyen a Eddy Wunderlich, Zoila Luz García-Salas, Alma Rosa Gaytán y Tito Alvizúrez. En la percusión se han destacado numerosos marimbistas, así como bateristas de la talla de Edgar "Manú" Ramírez, Luis Estrada, Carlos Gómez y Fernando Martín, un baterista de trayectoria internacional graduado del PIT (Percussion Institute of Technology) en el Musicians Institute en Hollywood, California. Los géneros que

⁴ Dieter Lehnhoff, **Creación musical en Guatemala**.
<http://www.url.edu.gt/PortalURL/Contenido.aspx?o=1676&s=55>

interpretan abarcan desde la música clásica y los géneros populares ligeros hasta el rock y el jazz”⁵.

Canción centroamericana con más versiones en Guatemala y el mundo se encuentran variedad de versiones de este clásico centroamericano. Valdría la pena escucharlas y seguir darla a conocer con orgullo ya que es totalmente guatemalteca. Estas son algunas de las orquestas, marimbas, solistas, y grupos que interpretan la canción Luna de Xelajú.

“Orquesta de Humberto Sandoval, Orquesta Hermanos Flores (El Salvador), Orquesta Hermanos Rigual, Orquesta La Máxima (Guatemala), Grupo Rana (Guatemala), Grupo La Gran Familia (Guatemala), Grupo Arrecife (Guatemala), Hugo Leonel Vaccaro (Chiquimula), Gaby Moreno y David Alvarado (Quetzaltenango), Marimba Hurtado Hermanos, Marimba Chapinlandia, Marimba Nandayapa, Marimba Internacionales Conejos, Estudiantina Monteflor, Estudiantina Universidad de Guanajuato(México), Paco Cáceres, Paco Pérez, Wilfrido Vargas (República Dominicana año 1987), Carlos Peña, Danilo Rivera, Bob Porter, Pepe Aguilar (México), Antonio Aguilar (México), Julita Cortes & Trio Los Millonarios, Los Beats, Los Dandys, Electrónicos La Fuente, Abracadabra, Víctor Kapusta (Orquesta Filarmónica de Costa Rica), Arturo Xicay, Juan Torres, Alicia Azurdia, Roberto Rey, Álvaro Torres, Marilyn Rossil, Dietter Lehnhoff, Ray Conniff, Francisco Cano Arreaga, Lucha Villa (México)”⁶.

⁵ <http://www.url.edu.gt/PortalURL/Contenido.aspx?o=1676&s=55>

⁶ <http://www.cancionesdelayer.com/forum/platicas-en-general-hablemos-de-otros-temas/67068-canci-n-centroamericana-con-m-s-versiones-luna-de-xelaj-cu-l-te-gusta-m-s.html>

1.2 Definición de arte

“Actividad que requiere un aprendizaje y puede limitarse a una simple habilidad técnica o ampliarse hasta el punto de englobar la expresión de una visión particular del mundo. El término arte deriva del latín ars, que significa habilidad y hace referencia a la realización de acciones que requieren una especialización o práctica, como por ejemplo: El arte de la música o el arte de jugar ajedrez. Sin embargo, en un sentido más amplio, el concepto hace referencia tanto a la habilidad técnica como al talento creativo en un contexto musical, literario, visual o puesta en escena”⁷.

Tradicionalmente, en la mayoría de las sociedades el arte ha combinado la función práctica con la estética, pero en el siglo XVII en el mundo occidental se empezó a distinguir el arte como un valor puramente estético que, además, tenía una función práctica. Las bellas artes, (en Francés beaux arts) – Literatura, música, danza, pintura, escultura, y arquitectura, centran su interés en la estética. Las consideradas artes decorativas, o artes aplicadas, como la cerámica, la metalistería, el mobiliario, el tapiz y el esmalte suelen ser arte de carácter utilitario y durante cierto tiempo estuvieron degradadas al rango de oficios. Dado que en la Escuela de Bellas Artes de París sólo se impartía la enseñanza de las principales artes visuales, a veces el término se ha utilizado de modo restringido para referirse sólo al dibujo, la pintura, la arquitectura y la escultura. Sin embargo, desde mediados del siglo XX, el mayor interés por las tradiciones

⁷ Bozal, Valeriano. **Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas** (Volumen. I). Visor, Madrid <http://www.monografias.com/trabajos27/bellas-artes/bellas-artes.shtml#idea>

populares no occidentales y la importancia del trabajo individual de una sociedad mecanizada, ha hecho que esa vieja diferenciación fuese cada vez menos clara y que se consideren artes tanto unas como las otras.

El arte tiene mucha relación también con la Ciencia, porque tanto el Arte como la Ciencia requieren habilidad técnica. Los artistas y científicos intentan crear un orden partiendo de las experiencias diversas y, en apariencia, aleatorias del mundo. También pretenden comprenderlo, hacer una valoración de él, y transmitir su experiencia a otras personas. Sin embargo, existe una diferencia esencial entre varias intenciones: los científicos estudian las percepciones de los sentidos de modo cuantitativo para descubrir leyes y conceptos que reflejen una verdad universal. Los artistas seleccionan las percepciones cualitativamente y las ordenan de forma que manifiestan su propia comprensión personal y cultural. Mientras que las investigaciones posteriores pueden llegar a invalidar leyes científicas, una obra de arte aunque cambie el punto de vista del artista o el gusto del público tiene un valor permanente como expresión estética realizada en un tiempo y en un lugar determinado.

El arte procura a la persona o personas que lo practican y a quienes lo observan una experiencia que puede ser de orden estético, emocional, intelectual o bien combinar todas esas cualidades.

1.2.1 El arte musical

Es un movimiento organizado de sonidos a través de un espacio de tiempo. El arte musical desempeña un papel importante en todas las sociedades y la nuestra no es la excepción y existe una gran cantidad de estilos artísticos que se caracterizan por diferentes regiones o épocas históricas. Las diversas culturas a nivel mundial han desarrollado su propio arte musical, pero sólo algunos lenguajes tienen alguna palabra específica para ella. “En la cultura occidental los diccionarios suelen definir la música como un arte que trata de la combinación de sonidos en un espacio de tiempo con el fin de producir un artificio que posea belleza o atractivo, que siga algún tipo de lógica y muestra una estructura inteligible, además de requerir un talento especial por parte de su creador. Resulta claro que la música no es fácil de definir, aunque históricamente la mayoría de las personas han reconocido el concepto de la música y acordado si un sonido determinado es o no musical”⁸.

1.2.2 El artista en el mundo

Aun cuando los artistas pueden ser genios únicos movidos por unas energías creativas propias, también son en gran parte un producto de la sociedad en la que viven. Esta debe procurar un grado de bienestar económico y suficiente tiempo libre como para permitir que el público o las instituciones puedan pagar a los artistas profesionales, como lo hacían los sacerdotes sumerios o los príncipes renacentistas. Un artista aficionado ha

⁸ Ulrich, Michels, **Atlas de música**.
<http://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%BAsica>

de poder disponer de tiempo libre tanto el granjero que talla o la granjera que borda durante el invierno como el empleado de una oficina que se dedica a pintar los domingos. Incluso la decisión de ser artista puede fomentarse culturalmente. En muchas sociedades tradicionales era costumbre que los artistas, continuaran la profesión de sus padres, como las familias de actores o pintores en Japón y las dinastías familiares de músicos en la Europa del siglo XVIII.

Los recursos físicos de la sociedad en la que vive el artista condicionan en medio con el que trabaja. En una zona como Mesopotamia, carente de piedra, los arquitectos sumerios habían de construir con ladrillos; los pastores nómadas asiáticos tejían la lana de sus rebaños para hacer alfombras, los pastores medievales europeos trabajan sobre paneles de madera, paredes revestidas de yeso, vidrieras de ventanas y pergaminos en una época en la que el papel no era conocido en occidente. Pero en el siglo XX la producción en masa y el comercio mundial han proporcionado a los artistas un enorme abanico de materiales.

“El rango social de los artistas ha ido cambiando a lo largo de la historia hasta nuestros días a nivel mundial, la capacidad creativa en el campo visual y auditivo y de representación ha ido ganando mayor reconocimiento y prestigio social. Hoy en día el arte se considera, en todas sus categorías, como parte fundamental de los logros de la humanidad y muchos creadores de los diversos campos artísticos se encuentran entre los ciudadanos más famosos del mundo. Solo que en nuestro medio no alcanzamos a imaginar por qué El Estado de Guatemala no apoya aun teniendo la obligación de

hacerlo, será falta de capacidad de las autoridades administrativas, o simplemente no quieren apoyar el arte y lo condenan a estancarse, hasta que alguien preste la debida atención y tenga la capacidad administrativa para cambiar el rumbo de los artistas intérpretes de música y el arte en general”⁹.

1.3 Elementos para la formación del artista intérprete de música en Guatemala

Entre los principales elementos para la formación de intérpretes de música en el país están:

- a. El Estado de Guatemala.
- b. Los instrumentos musicales.
- c. Los medios de comunicación.
- d. Los intérpretes de música.

1.3.1 El Estado de Guatemala

El Estado de Guatemala, es el elemento primordial en apoyo al artista intérprete de música, ya que según lo regula la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 62 establece que: “El Estado propiciará la apertura de mercados nacionales e internacionales para la libre comercialización de la obra de los artistas, promoviendo su

⁹ http://html.rincondelvago.com/concepto-de-arte_2.html.

producción y adecuada tecnificación, de la obra producto de los artistas intérpretes de música”. Con el cumplimiento de este deber constitucional si se llega a llevar a cabo, la cultura y los artistas estarán en un nivel superior que en el actual donde no se cuenta por el momento con el apoyo del cual establece la Constitución Política de la República de Guatemala.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 65 establece que: “la actividad del Estado en cuanto a la preservación y promoción de la cultura y sus manifestaciones, estará a cargo de un órgano específico con presupuesto propio”.

1.3.2 Los instrumentos musicales

La música no podría existir sin instrumentos. Aunque la voz es un instrumento natural que todos tenemos, la música jamás podría haber evolucionado tanto a lo largo de los siglos de no haber sido por todos los demás instrumentos musicales que la humanidad ha ido inventando.

¿Qué es un instrumento musical?

Un instrumento musical es un utensilio con el que se puede interpretar música. Los hay de muy diversos tipos, desde los sencillos y pequeños hasta los grandes y elaborados.

Los instrumentos se ordenan en varias categorías, dependiendo de cómo están fabricados y de cómo producen su sonido:

- Instrumentos de cuerda
- Instrumentos de viento
- Instrumentos de percusión

“Como ya veremos, también existen instrumentos que son difíciles de enmarcar en alguno de estos grupos, como los modernos instrumentos electrónicos o los llamados instrumentos automáticos”¹⁰.

1.3.3 Los medios de comunicación en general

La noticia se maneja como las armas, quien posee los medios posee las armas. Lo que es noticia, existe, y lo que no, como si no lo hiciera. Así, el fin de los medios de comunicación es la adaptación al orden establecido. Para ello dispone cada día de más medios técnicos, selecciona y filtra la información, de manera que de algunos personajes se reciben verdaderos aluviones de información, y de otras personas no se sabe nada.

Los pobres no tienen voz, aunque tengan voto; por el contrario los ricos disponen de todas las voces, se encuentran en posesión de todos los monopolios, incluidos los (des)informativos, pues quien domina los medios obtiene más parcelas de poder. Los

¹⁰ Microsoft ® Encarta ® 2008. © 1993–2007 Microsoft Corporación.

medios de masa, con sus agencias en el Norte resultan la voz y el rostro de quienes se lo pueden permitir y lo pagan, aunque griten desaforadamente que ellos son prensa independiente y soberana. Una gran mentira, ya que se trata de una prensa tan independiente y soberana como España respecto del mundo. Y por lo mismo los pobres no constituyen noticia, a no ser cuando interesa a los ricos, es decir, en beneficio propio. La noticia viene dada en favor de los que más tienen, los más poderosos. El que paga es el que manda.

Resulta tan barato anunciarse que los medios de comunicación parecen en rebajas, pues cada año es más barato anunciarse, lo que incrementa el nivel de publicidad, el cansancio de la audiencia, lo que conlleva una pérdida de efectividad y a un aumento del nivel de anuncios.

Los medios de comunicación informan de manera muy fragmentaria ya que rompen la realidad e informan por medio de micro noticias. En los telediarios hay héroes y villanos, ricos y pobres, y se maneja la noticia como un polvorín contra los pobres y contra los que menos poder tienen. Los medios de comunicación buscan el lado más negativo y oscuro de la noticia como si la felicidad en el mundo se hubiese acabado, cosa que en los anuncios no se refleja ya que todo es perfecto y todos felices.

Nada hay más efímero que la noticia, ya que poco tiempo después de ser lanzada, es cubierta por otros miles de informaciones que llegan o por otros aspectos de esa misma información que interesan más por el posible negocio a los medios.

En cualquier entorno cultural la ética se ha convertido en el núcleo desde el que se expanden todos los saberes y los haceres. Una ética de la comunicación debe cooperar con los periodistas que convierten la difusión nítida y objetiva de la verdad en el fin principal de su tarea profesional. Si la perspectiva ética se asume cada vez más por los medios de comunicación se contribuirá a aumentar la conciencia social de la sociedad; aunque también debe elaborarse una ética de la información como crítica fundada y radical a un abundante tipo de periodismo que hace gala de una gran trivialidad y falta de rigurosidad, manipulando de forma interesada los hechos de cualquier tipo, bien sean políticos, deportivos, sociales, religiosos, económicos, etc.

La ética de la comunicación debe establecer un espacio donde se pueda reflexionar y analizar los grandes conflictos morales: los límites de la libertad de expresión, la búsqueda obsesiva de la audiencia, la contribución de los medios a una ética cívica, etc.

Nada hay más efímero que la noticia, ya que poco tiempo después de ser lanzada, es cubierta por otros miles de informaciones que llegan o por otros aspectos de esa misma información que interesan más por el posible negocio a los medios.

Todo medio de comunicación escrito, radial, televisivo, vía internet, así como cualquier otro medio tiene su propietario y, por tanto, no es exagerado decir que son los instrumentos a través de los cuales el poder económico o político monologa con la sociedad y la configura. La fuente de información es el poder, que se apropia de los medios de comunicación. La uniformidad de los contenidos de los medios de

comunicación no es casual, sino que está propiciada por esa homogeneidad en el poder de los mismos.

Es posible que se diga que los medios de comunicación están en defensa de la democracia, pues se ocupan de destapar escándalos políticos y financieros, pero lo cierto es que esos escándalos han sido filtrados desde los sectores del partido que buscan el poder, reflejando así la verdadera lucha por el poder. Nada de lo que se diga destruirá el sistema establecido.

La mente humana es capaz de asimilar un número limitado de informaciones. La avalancha de informaciones, al saturar la mente, es un gran método de manipulación que acaba eliminando cualquier sensibilización ética, todo lo que se hagan los medios será bueno. Al contrario, la persona que recibe la información cada vez necesita escándalos más espectaculares.

Los medios siempre han colaborado eficazmente con el poder político. De hecho la opinión pública descansa hoy sobre los medios, ya que son ellos los que forjan los que forman los valores y los posicionamientos de los ciudadanos a través de la insistencia informativa, porque en la sociedad la repetición acaba siendo sinónimo de demostración. ¿Cuántas veces se oye en la calle decir: esto es verdad porque lo he oído en las noticias de tal y tal cadena?

Existen tres posibles soluciones para evitar el problema de la concentración de los medios de comunicación:

A- Hacer que los usuarios puedan saber a quién pertenece un medio de comunicación, para así saber quién dicta lo que se dice.

B- Crear medidas para evitar el enlace entre los medios de comunicación y el poder político, como formar una comisión independiente que realice las concesiones de radio, televisión.

C- Establecer un plan para impedir que la cuota de mercado de una empresa crezca tanto que impida a los ciudadanos el acceso a otras fuentes informativas.

Esa concentración de poder en los medios de comunicación hace que ya no se diga qué es lo que hay que opinar, sino sobre qué. Las noticias se uniformizan, el ciudadano termina por no conocer las noticias de interés con profundidad, se silencia a los que no opinan lo mismo y se homogeneizan las opiniones. Los medios deben promover la cooperación, el apoyo mutuo y la igualdad entre todos al poner de relieve la relación de todos los hombres entre sí.

Describir la realidad es la misión principal de los medios de comunicación. En el ejercicio de esta misión, el periodista ha de tratar de buscar la máxima objetividad posible, explicar los hechos de manera transparente tal y como han ocurrido. Con respecto a la

imagen del ser humano, este precepto se traduce en la demanda de que el periodismo refleje sin influencias externas el fenómeno humano en sus diversas manifestaciones: los medios de comunicación serían el espejo donde todo ser humano actual pudiera reconocerse.

En los medios hay dimensiones humanas que son reiteradas una y otra vez, mientras a otras se les propicia escasa atención. Un ejemplo claro que sucede en el mismo Ministerio de Cultura y Deportes y los medios de comunicación es que cuando la selección de fútbol sale a otro país los medios lo transmiten casi en vivo como una gran novedad, pero cuando un grupo musical sale del país para presentarse internacionalmente a nadie le interesa de los medios de comunicación no lo informan y casi nadie se entera de esto.

Pero no sólo en la publicidad hay ejemplos. “Ninguna emisora, periódico o cadena de televisión puede subsistir sin el apoyo de un sector del público, lo que hace que sus contenidos obedezcan a criterios comerciales”¹¹.

Los diarios informativos, Prensa Libre, Nuestro Diario, Al Día, Siglo XXI, etc. Deberían de promocionar la obra de los artistas nacionales, de una forma imparcial o igual para todos no sólo los que tienen posibilidad de comprar un espacio publicitario o que a cambio de publicidad regalan eventos a los que dirigen los diferentes medios de comunicación o de los artistas internacionales que con gran fuerza son apoyados en nuestro medio, si estos

¹¹ <http://html.rincondelvago.com/la-influencia-de-los-medios-de-comunicacion.html>



medios de comunicación apoyaran el arte nacional, nuestra cultura progresará no sólo en el medio local sino que internacionalmente ya que estos medios son leídos en cualquier parte del mundo vía internet.

En la perspectiva histórica de los medios de comunicación escritos de transmitir noticias de actualidad se remonta a tiempos inmemoriales, como fenómeno paralelo al habla en el ser humano, y se supone que ya las primeras civilizaciones urbanas las de la antigua Mesopotamia, que florecieron aproximadamente en el área geográfica que hoy en día ocupan Irán e Irak en las que se había desarrollado la escritura las plasmaban por escrito, la primera publicación periodística conocida fue Acta diurna, una hoja de noticias que, por orden de Julio César, se colocaba diariamente en el Foro de la antigua ciudad de Roma a partir del siglo I a. C. El primer periódico impreso a partir de bloques de madera tallados apareció en Pekín en el siglo VII o VIII d.C. En Europa, la invención, en el siglo XV, de la imprenta, basada en los tipos metálicos móviles, permitió una distribución de las noticias más rápida y fácil.

En América Latina, tanto la radio como la televisión han alcanzado un gigantesco desarrollo en todos los países. Entre las cadenas de televisión, sobresale el grupo mexicano de Televisa, con una extensa implantación, tanto en el ámbito nacional como en Estados Unidos, a través de cadenas filiales e incluso en el resto del mundo, gracias a Galavisión, transmitiendo sus programas a través del satélite.

“La diferencia entre este medio de comunicación mexicano, es que, apoyan al artista de México por su talento y no por intereses particulares, mientras que los medios de Guatemala, solo apoyan a un sector no por su talento sino que por algún interés de carácter particular”¹².

Las radios del país deberían tomar en cuenta dentro de sus programaciones la música nacional, que es producto de los intérpretes de música y con esto promocionar los valores guatemaltecos, para que nuestra cultura prospere y sea admirada no sólo a nivel nacional sino que internacional ya que hoy en día los medios de comunicación como las radios son escuchados vía internet en cualquier parte del planeta.

En Guatemala la música que más escuchan los jóvenes es el reggaetón. De cerca le sigue la música romántica en español y los ritmos tropicales. O sea, por más que proliferen los fantásticos teléfonos con sofisticados MP4 o lo que sea, aquí lo que se está escuchando es desde Wisin & Yandel, a Camila, a Tito el Bambino, a Daddy Yankee, esta verdad, está cada vez más cyber, más tecno-digital, pero en el fondo es un país de música tropical salsa, merengue, cumbia, rock, etc. Si las radios de Guatemala colaboraran con todos los artistas por igual pudiéramos saber de cada uno de los grupos de rock, de salsa, de merengue, etc. Y no para escuchar a Don Omar y la demás música de reggaetón. “En esto no hay nada malo, aunque sí un pequeño problema: la promesa de la diversidad, que parecía ser la gran diferencia de internet y la era digital, no fue tal. Y si una extensión de los grandes dictámenes de la mass-media. ¿Por qué? Porque en

¹² <http://www.monografias.com/trabajos18/medios-comunicacion/medios-comunicacion.shtml>

Guatemala las pequeñas radios fueron fagocitadas por los gigantes de la industria. Y, así, poco espacio queda para los artistas nacionales”¹³.

La televisión puede ser educativa puede enseñarte cosas de ciencia, historia, religión, etc. Puede ser informativa, puede ponerte al tanto de las noticias nacionales e internacionales. Puede entretenerte, puede divertirte. Puede desestresarte después de un día de estudio o de trabajo.

La televisión también puede ser destructiva ya que hay asesinatos o crímenes en los programas de televisión que te afectan en tu cerebro, que pueden hacer que tú también hagas eso.

Puede aburrir también. Hacer perder tiempo. Y hacer que engordes y vuelvas sedentario. Y deprimir (estudios demuestran que existe una correlación entre la depresión y el tiempo que pasas frente al televisor).

La forma de pensar de los adolescentes experimenta una revolución que se inicia, aproximadamente, a los 11 años. Los niños más jóvenes pueden captar puntos de vista ajenos siempre y cuando sean conocidos y verificables. Los adolescentes pueden tomar en consideración diversas perspectivas acerca de casos hipotéticos y ajenos a su experiencia.

¹³ <http://www.observatoriofucatel.cl/concentracion-radial-monopolio-musical/>

No todos los jovencitos de quince años piensan como los adultos, y no todos los adultos alcanzan la etapa de las operaciones formales. Sin embargo, en la adolescencia el razonamiento deja descentrarse en lo obvio y adquiere consciencia los aspectos más complejos. Esta manera más profunda de ver la vida tiene una relación importante con la manera en que los adolescentes entienden los mensajes de los medios de comunicación.

La televisión no es el medio adecuado para fomentar el desarrollo intelectual que produce adulto reflexivo. Unas de las tareas de la adolescencia es desarrollar el sentido de la continuidad y el contexto histórico.

Los adolescentes necesitan saber que forma parte del continuo proceso humano. El aislamiento de la adolescencia se reduce cuando los adolescentes se vislumbran en el trabajo, con una familia o como parte de una comunidad. Esta es la razón por la cual a los adolescentes les interesan tanto las películas y programas de televisión que se refieren a las carreras profesionales, las relaciones y los problemas sociales.

La veracidad de la televisión es uno de los problemas más graves que enfrenta la humanidad es la influencia de los medios de comunicación. Estos con total desapego a la realidad nos disfrazan los hechos. Los gobiernos cooptados por ellos poco harán para revertir la situación, que sí lo logrará la constitución legal de Comités o Colectivos de usuarios con derecho a réplica.

Ya tendríamos que estar acostumbrados a la mendacidad en la televisión, tal la frecuencia con la que se da en sus programas. Pero no, todavía no dejamos de indignarnos, sobre todo cuando vemos y oímos mentiras patentes dichas con el mayor de los desparpajos, que no sería grave si no fuera por lo que implican, que sí es alarmante. Las emiten porque creen que el telespectador es un imbécil desinformado al cual pueden manipular tanto como se les antoje. Y eso es lo que hacen.

En las sociedades contemporáneas es cada vez mayor la importancia de los medios masivos y en particular de la televisión. Ésta influye sobre la forma de actuar o de pensar de las personas, logra modificar la forma en que los hombres conocen y comprenden la realidad que los rodea. La intensidad y calidad de la utilización de los medios oscilan enormemente, dependiendo en particular de la infraestructura medial del país y del status social, económico y cultural del usuario. En general se puede constatar que los medios se utilizan con tanta más intensidad cuanto más desarrollada está la estructura medial de la nación y mayor es el nivel cultural del usuario. La importancia de la televisión en el proceso de socialización de los chicos y jóvenes y de todos los integrantes de la sociedad están relacionadas con la calidad de los contenidos de los programas educativos, informativos y de entretenimientos que transmite y también de las publicidades que influyen en los hábitos de consumo de la población. Los medios son parte esencial de los procesos de comunicación en las sociedades modernas. Los masivos medios de comunicación instalan pantallas simbólicas e invisibles que se transforman en gigantescos, coloridos y movedizos pizarrones con muy variados e importantes contenidos.



La televisión es la maestra electrónica de nuestros tiempos. La TV se transforma de vehículo de hechos, en aparato para la producción de hechos, es decir, de espejo de la realidad pasa a ser productora de realidad. Los medios de comunicación son parte esencial de los procesos de comunicación de las sociedades modernas; aportan interpretaciones de la realidad, que son internalizadas por sus públicos. Las personas pueden desarrollar construcciones subjetivas y compartidas de la realidad a partir de lo que leen, escuchan o miran.

El proceso de socialización es continuo y generalmente pasa en forma inadvertida. Ni el contenido ni los métodos de socialización son inmunes a la influencia de los medios, la influencia y el cambio pueden tener lugar y de hecho lo tienen. Los medios de masa, se pueden admitir, constituyen sólo un aspecto del proceso, pero sería muy sorprendente en verdad si no desempeñaran un cierto papel en la modelación de nuestras actitudes respecto de la vida, de nosotros mismos y de los demás. Los medios en general, se han convertido en la primera escuela, tanto para la creación y la legitimación de formas de conducta, la visión que el hombre tenga de sí mismo, la sociedad y sus relaciones. Ejemplos de obediencia ciega a los medios, es la adopción de lenguajes y modas promocionadas pero que no guardan la menor cordura.

“De la misma forma que el advenimiento del lenguaje le abrió a la gente nuevas puertas para que pudiera escapar de los límites de la comunicación circunscripta, la llegada de la comunicación de masas y su transformación en sistemas de comunicación complejos

permite a los seres humanos de hoy en día organizarse a una escala más global”¹⁴.

El origen de uno de los medios más poderosos hoy en día como el internet se remontan a la década de 1960, dentro de ARPA (hoy DARPA), como respuesta a la necesidad de esta organización de buscar mejores maneras de usar los computadores de ese entonces, pero enfrentados al problema de que los principales investigadores y laboratorios deseaban tener sus propios computadores, lo que no sólo era más costoso, sino que provocaba una duplicación de esfuerzos y recursos. Así nace ARPANet (Advanced Research Projects Agency Network o Red de la Agencia para los Proyectos de Investigación Avanzada de los Estados Unidos), que legó el trazado de una red inicial de comunicaciones de alta velocidad a la cual fueron integrándose otras instituciones gubernamentales y redes académicas durante los años 70. Investigadores, científicos, profesores y estudiantes se beneficiaron de la comunicación con otras instituciones y colegas en su rama, así como de la posibilidad de consultar la información disponible en otros centros académicos y de investigación. De igual manera, disfrutaron de la nueva habilidad para publicar y hacer disponible a otros la información generada en sus actividades.

En el mes de julio de 1961 Leonard Kleinrock, publicó desde el MIT el primer documento sobre la teoría de conmutación de paquetes. Kleinrock convenció a Lawrence Roberts de la factibilidad teórica de las comunicaciones vía paquetes en lugar de circuitos, lo cual

¹⁴http://www.taringa.net/posts/apuntes-y-monografias/10827289/La-importancia-de-los-medios-de-comunicacion_.html



resultó ser un gran avance en el camino hacia el trabajo informático en red. El otro paso fundamental fue hacer dialogar a los ordenadores entre sí. Para explorar este terreno, en 1965, Roberts conectó una computadora TX2 en Massachusetts con un Q-32 en California a través de una línea telefónica conmutada de baja velocidad, creando así la primera (aunque reducida) red de computadoras de área amplia jamás construida.

La utilidad del Internet radica en que todo mundo tiene todo tipo de información a la mano en cualquier momento. Donde antes se tenía que ir a la biblioteca ahora sólo basta escribir la palabra clave para tener a disposición un mar de información.

El internet presta al mundo mucha utilidad y es una fuente de información inmensa que ayuda con cualquier información y también entretiene ya que la diversidad de información y entretenimiento esta de una manera tan fácil de adquirir con un simple click de la computadora. Es una forma de informarse sin tener la necesidad de salir de casa se puede buscar tareas para bajar música, entretenerse con juegos, chatear y ver cada día noticias internacionales pero es también peligrosa para los niños que al buscar tareas finalizan en otra cosa ya que salen carteles llamativos prohibidos. En mi opinión la internet también tiene desventajas que se dice que es por ser parte de la tecnología ya que los jóvenes hoy en día al buscar trabajos tienen el gran error de copiar y pegar informes o trabajos de colegio sin sentido por la pereza de aprender y leer, comunicación sin límite y cada quien hará con su uso lo que más le convenga.

Es difícil resumir en pocas palabras cual puede ser las utilidades de Internet: puede servir para cualquier tarea que consista en intercambiar información. Se pueden hacer cosas como leer el periódico del día, comprar casi cualquier producto, jugar cualquier juego con personas de todo el mundo, charlar con ellos chatear, trabajar desde el propio domicilio, y muchas cosas más.

La de los adolescentes la mayor parte de los servicios de conexión les proporcionan a los niños recursos tales como enciclopedias, noticieros, acceso a bibliotecas y otros materiales de valor. Ellos pueden usar la computadora para comunicarse con sus amigos y para jugar. La capacidad de ir de un lado a otro con un solo click de la computadora le atrae a la impulsividad, la curiosidad y a la necesidad de gratificación inmediata o realimentación que tiene el niño.

La mayoría de los padres advierten a sus hijos que no deben de hablar con personas extrañas, o abrirle la puerta a un desconocido si están solos en la casa y que no deben darle ninguna información a cualquiera que llame por teléfono. La mayoría de los padres también controlan dónde van a jugar sus hijos, cuáles programas de televisión deben de ver y los libros y revistas que ellos leen. Sin embargo, muchos padres no se dan cuenta de que el mismo nivel de supervisión y orientación se debe de proveer para el uso de las conexiones online.

Los Jóvenes en la internet, usan juegos y están en redes sociales y viendo videos, y etc. Pero muchas veces eso les puede afectar en cosas malas y los pueden acosar.

Importancia social del internet se convierte en una de las herramientas de mayor capacidad de información a distancia que ha traído consigo la tecnología mundial es el Internet, se ha convertido en medio idóneo para impartir una enseñanza de calidad y de progreso no sólo para la empresa de hoy en día se destacan con fines económicos sino para las organizaciones educativas que hoy elaboran proyectos de actualización para llevar a las comunidades mayor cantidad de aprendizaje.

En los diversos programas, proyectos, que el gobierno venezolano emplean se destaca la tecnología de punta donde cada uno emplea sus conocimientos y también otros que tienen la oportunidad de reforzarlos.

“Por tal motivo este recurso tecnológico a la educación es formidable ya que produce enriquecimiento en el desarrollo del aprendizaje.”¹⁵

1.3.4 Los intérpretes de música

El intérprete es quien ejecuta un instrumento musical o interpreta una obra musical de acuerdo a su gusto y para el goce y disfrute del mismo y el público en general, es quien ejecuta el instrumento de acuerdo a la forma de la realización o la composición escrita o realizada al gusto empíricamente de quien elabora la obra musical.

¹⁵ **Ibid**

La canción es la realización y el objetivo principal de los intérpretes de música, la canción, lírico o narrativo, acompañado de música. En su acción moderna, el término canción suele limitarse a las composiciones para una o dos voces, frecuentemente con acompañamiento instrumental. Este artículo tratará principalmente de la historia de la canción artística, es decir de la canción como producto del talento consciente de un músico con una formación específica y que tiene melodías y acompañamientos totalmente propios o de su invención. Se distingue de la canción folclórica, esto es, de la canción que se origina como parte y gracias a la tradición oral de un pueblo. Sin embargo, es necesario conocer aquel estilo para indicar el trasfondo sobre el que se desarrollan las formas más complejas. Las canciones que se realizan en Guatemala son básicamente composiciones comunales, es decir, expresiones anónimas de la cultura que las produce, aunque la melodía y las letras de una canción específica pueden tener sus orígenes en un individuo único y acaso, desconocido. En nuestra cultura invariablemente están forjadas en formas de repeticiones de versos como la balada, en la que se usa una única melodía una y otra vez para poner música a una serie de estrofas de versos. Musicalmente, dichas canciones se distinguen por los usos frecuentes de los modos de la música moderna y de escalas, por líneas melódicas, que a menudo no se pueden someter a un tratamiento armónico y, en algunos casos, por ritmos libres que corresponden a una vaga estructura rítmica de palabras declamadas en lugar de los tiempos que dictan la notación y la interpretación musical al uso. Estos tres rasgos de la canción también son propios de la forma más antigua de canción artística, de la cual se conserva un registro casi completo: El canto gregoriano utilizado en los servicios religiosos de la iglesia cristiana durante la Edad Media. No obstante, la

tendencia principal de la música religiosa después de la formulación definitiva del canto gregoriano cerca de finales del siglo X se orientó hacia las formas corales y no hacia los solos y dúos característicos de la canción propiamente dicha.

La canción profana en la Edad Media y la evolución de la canción artística durante este periodo se llevó a cabo en las cortes seculares mantenidas por unas pocas grandes familias bajo el sistema feudal. Del siglo XI al XIII crecieron varios estilos de canción profana. Estos estilos eran monofónicos, es decir, sólo tenían una melodía sin armonización, acompañada por instrumentos que duplicaban o variaban la melodía del cantante. Lo más habitual era que sus ritmos fueran estrictamente métricos y que sus textos reprodujeran poemas de amor.

Los músicos son el complemento y el elemento principal para la realización del arte en Guatemala y en cualquier parte del mundo, ya que sin estos no habrá cultura musical, hasta el presente año todavía se encuentra con personas interesadas en estudiar música, pero si el Estado de Guatemala apoyara, estoy seguro que fueran muchos los artistas de éxito. Desde hace algunos años y hoy en día, los artistas tienen que emigrar a otros países para lograr dar a conocer la música producto de su interpretación artística, sin ir tan lejos está el ejemplo de Ricardo Arjona que para destacar tuvo que salir de Guatemala y buscar apoyo en otro país ya que en Guatemala nunca destacaría por carecer de apoyo de los medios de comunicación, sin embargo ahora ya famoso, la radio, la televisión, y los medios escritos lo apoyan para beneficiarse de la fama que ahora posee.

Los intérpretes de música, tienden a entenderse de la música, como fuente principal para la elaboración de una obra artística. Su objetivo es la creación de una composición a través de la valoración de los procedimientos técnicos y los propósitos estéticos, y por la estimación de los méritos de la obra y su importancia en la producción de un compositor. La mayoría de músicos recientes a nivel mundial se han formado en universidades que confieren un doctorado en esta especialidad, aunque muchos han sido autodidactos o se han aproximado a la misma a partir de especialidades relacionadas, con la composición, la interpretación, la crítica o la historia. Sin embargo en Guatemala, los intérpretes de música tienen una gran habilidad empírica, aunque también hay músicos egresados del Conservatorio Nacional con preparación profesional pero que no deja gran distancia entre los logros o los arreglos entre un músico egresado de esta casa de estudios a un músico empírico. “Muchos de los intérpretes de música de Guatemala se dedican a una carrera diferente además de la música ya que solo de esta profesión artística no se puede sobrevivir ya que en el país no se cuenta con el apoyo adecuado para hacer de la música una carrera rentable”¹⁶.

1.4 Características

Dentro de las características del intérprete de música, del arte en Guatemala están: Los diversos géneros musicales escuchados a través de las diferentes regiones del país ya que somos una cultura de diversos géneros y gustos musicales y por lo tanto, se cuenta con los siguientes:

¹⁶ Microsoft ® Encarta ® 2002. Microsoft Corporation.

1. Región de Oriente
2. Región de Occidente
3. Región del sur
4. Región del norte
5. Región Central

1.4.1 Región de oriente

La música que se escucha y gusta en esta región del país es principalmente la música ranchera regional del norte de México, y el merengue, que es un ritmo originario de la República Dominicana, pero que a la vez gozan también pero en menos cantidad de la música, Cumbia, La Salsa, La Balada, El Rock, y otros géneros en menos proporción.

En esta región del país se adaptan muy rápidamente a los corridos mexicanos a la música duranguense, banda, norteño banda, ya que las radios y los medios de esta región en sus programaciones son los géneros que mas programan, promocionan y dan a conocer ya que son del gusto de los habitantes de esta provincia.

1.4.2 Región de occidente

El género musical principal de esta región es: La Zarabanda, que es un ritmo ranchero rural originario puramente de esta región de Guatemala, así como El Son, que es otro ritmo que gusta mucho en la región de occidente conocido a nivel internacional porque



caracteriza nuestra cultura a nivel mundial, también gozan de otros ritmos pero en pocas proporciones tales como: El Merengue, La Cumbia, La Balada, El Rock, y otra diversidad ya que esta cultura ha sufrido cambios en los últimos años ya que mucha gente de otra cultura ha emigrado a esta región del país de Guatemala.

En estos lugares también ejecutan y escuchan música original del folklor de las costumbres de los lugareños, que casi en ninguna otra región del país se escuchan, ya que suenan instrumentos como el tun, la chirimía y otros propios del lugar.

1.4.3 Región del sur

Esta región de Guatemala, su gusto musical se caracteriza por: La música Ranchera Rural y la Ranchera Regionales del norte de México, así como la música Cumbia, el Merengue, El Rock, La Salsa, La Balada, y otros ritmos en pequeña proporción.

En esta zona del país se escuchan también géneros como la música duranguense, y música de banda, influenciados por estos ritmos mexicanos que son promocionados por las radios y otros medios de comunicación locales.

1.4.4 Región del norte

Esta región en gusto musical es muy diversa, ya que hay variedad de culturas, pero la principal atracción en la región de Izabal es la música Punta, El Calipso, La Soca, Regué, y otras en menos proporción como La Balada, El Rock, El Merengue, La Cumbia que son menos atractivas para estos habitantes.

La región de Cobán perteneciendo aun a la Región del Norte no gusta de los ritmos principales de Izabal sino que La Cumbia, La Ranchera, El Son, y otras como El Rock y La Balada pero en muy pequeña proporción.

1.4.5 Región central

Ésta se caracteriza por una mayor diversidad de gustos musicales, ya que en esta región por tratarse de la Capital, hay más habitantes que en cualquier otra, por lo tanto hay mayor diversidad de géneros musicales en los gustos de sus habitantes, pero muestra mayor interés y gusto por la música: “Rock, Pop, Balada, La Salsa, El Merengue, Cumbia, Jazz, Trova Jazz, y los demás ritmos con menos preferencia pero que a su vez están en el gusto de algunos por la diversidad de personas que llegan de diferentes regiones del país”¹⁷.

¹⁷ <http://www.cnsa.com/documentos/kitCRN2011.pdf>

CAPÍTULO II

2. Formas de contratar al intérprete de música

2.1 Contrato verbal

Un contrato, es un acuerdo de voluntades, verbal o escrito, manifestado en común entre dos o más personas con capacidad (partes del contrato), que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones relativas a una determinada finalidad o cosa, y a cuyo cumplimiento pueden compelerse de manera recíproca, si el contrato es bilateral, o compelerse una parte a la otra, si el contrato es unilateral.

Es en suma el contrato un acuerdo de voluntades que genera derechos y obligaciones relativos, es decir, sólo para las partes contratantes y sus causahabientes. Además del acuerdo de voluntades, algunos contratos exigen, para su perfección, otros actos de alcance jurídico, tales como efectuar una determinada entrega (*contratos reales*), o exigen ser formalizados en documento especial (*contratos formales*), de modo que, en esos casos especiales, con la sola voluntad, no basta. De todos modos, el contrato, en general, tiene una connotación patrimonial, incluso parcialmente en aquellos celebrados en el marco del derecho de familia, y es parte de la categoría más amplia de los negocios jurídicos. Es función elemental del contrato originar efectos jurídicos (es decir, obligaciones exigibles), de modo que a aquella relación de sujetos que no derive en efectos jurídicos no se le puede atribuir cualidad contractual.

En cada país, o en cada estado, puede existir un sistema de requisitos diferente, pero el concepto básico de contrato es, en esencia, el mismo. La divergencia de requisitos tiene que ver con la variedad de realidades socio-culturales y jurídicas de cada uno de los países, el intérprete de música en Guatemala, es contratado a través de un acuerdo verbal poco formalista, que no le permite muchas veces al mismo Estado de Guatemala cobrar los impuestos correspondientes ya que la persona que contrata al intérprete de música, a cambio de pactar el contrato le da un anticipo en dinero mínimo para que éste se comprometa a llevar a cabo el día señalado el evento artístico acordado, ya que al que contrata le interesa nada más la alegría y éxito de su fiesta privada, que sea todo un éxito y de nivel musical profesional y del gusto de sus invitados, quedando al margen el interés de ambas partes de tributar al Estado ya que el mismo no presta atención de lo que hace el intérprete de música.

Los contratos verbales no garantizan el cumplimiento legal del pago, producto de las actuaciones de los intérpretes de música, y dependiendo del criterio de algunos contratistas se disponen a no cancelar, poniendo algún pretexto para no pagar la actuación musical, es en este contrato que se pone en evidencia la poca protección que el Estado de Guatemala, ejerce sobre los artistas intérpretes de música, y que estos a su vez por no contar con un documento escrito no pueden ejercer alguna acción jurídica en contra de estas personas que los han contratado y que se aprovechan por la mera necesidad que tienen los artistas de trabajar, ya que en este medio el trabajo para artistas es escaso, y es por eso que surge la necesidad de aprovechar el poco trabajo aunque con riesgos. "La obligación fundamental del artista, es la prestación de su trabajo

en consonancia con la categoría profesional que le corresponda. De acuerdo con esta forma de contratar se pactan el acuerdo de la forma de horario y descansos, así como de horas extras que se pueden pactar”¹⁸.

2.2 Contrato de prestación de servicios profesionales

Antes de entrar a definir o conceptualizar el contrato de servicios profesionales, es necesario, por su carácter civilista enfocarlo desde ese punto de vista. “El Negocio Jurídico como tal, se origino en el derecho romano, como una forma de obligarse, sin embargo no se le denomina así, se le llamaba simplemente pacto o convenio, entendiéndose como pacto o convenio una estipulación hecha por una persona a favor de otra, mediante un simple acuerdo o bien a favor de una ciudad, sociedad o varias personas. Para Marcel Planiol y Georges Ripert, el contrato es: una especie particular de convención, cuyo carácter propio consiste en ser productor de obligaciones”¹⁹.

El contenido de los contratos de prestación de servicios profesionales varía según la materia sobre el que verse, incluso hay contratos que por costumbre son verbales, como los celebrados entre médico y paciente, o los celebrados entre músico y sus clientes. Suelen hacerse por escrito los contratos relacionados con la prestación de servicios profesionales legales.

¹⁸<http://es.wikipedia.org/wiki/Contrato>

¹⁹ Planiol Marcel, Georges Ripert. **Derecho Civil**. Pág 815



El contrato puede contener una fecha o varias fechas para la realización del contrato que contiene la presentación artística musical o la determinación de algún evento que pudiera estar relacionado con su realización.

“En conclusión, en el contrato de prestación de servicios profesionales hay un elemento principal: el título legalmente expedido a favor del profesional de la materia sobre la que versará el contrato no así los músicos que en Guatemala muchas veces no tienen el justo título profesional ya que por tratarse de una profesión que muchas veces se trabaja empíricamente. Solamente si la ley no exige un título para el ejercicio de tal profesión, se exime al prestador del servicio de tal condición. Pero si quien ejerza alguna profesión que requiera título para su ejercicio no cuenta con la autorización, no tiene derecho ejercer como tal y por supuesto no tiene derecho a cobrar honorarios”²⁰.

2.2.1 Elementos comunes a los contratos

- a. La capacidad
- b. El consentimiento
- c. El objeto.

²⁰ <http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1090/10.pdf>

➤ La capacidad

Es la facultad que posee toda persona para ser sujeto de derechos y obligaciones. En términos generales, se reconocen dos clases de capacidad: de goce y de ejercicio

a) La capacidad de goce o de derecho

“Es la cualidad de un ente de ser sujeto de derechos y deberes jurídicos; es sinónimo de personalidad jurídica”²¹.

b) Capacidad de ejercicio

Llamada también capacidad plena. Esta capacidad es la facultad que posee toda persona civilmente capaz para ejercitar sus derechos y contraer obligaciones por sí misma. “Es la facultad de cumplir por sí mismo y ejercer de igual manera deberes y derechos jurídicos”²².

La capacidad, de acuerdo al ordenamiento civil, está definida así: ‘La capacidad para el ejercicio de los derechos civiles, se adquiere por la mayoría de edad.

Son mayores de edad los que han cumplido 18 años. Los menores que han cumplido 14 años son capaces para algunos actos determinados por la ley (Artículo 8 del Código

²¹ **Ibid.**..Pág.90

²² Fernández Molina. Ob. Cit Pág. 90

Civil Decreto-Ley 106).

En el derecho de trabajo guatemalteco, tienen capacidad de ejercicio los mayores de edad y los menores de edad que tengan 14 años o más previa autorización escrita por la Inspección General de Trabajo, los menores de catorce pueden trabajar en jornada ordinaria diurna, sin embargo los intérpretes de música que conforman grupos musicales trabajan en su mayoría de noche en una jornada nunca establecida ni reconocida en ningún ordenamiento jurídico. Siendo de edad inferior a los catorce años pero por la necesidad de sobrevivir o por ayudar a sus padres se ven en la necesidad de laborar para cumplir con los respectivos compromisos o contratos realizados para la subsistencia. (Artículo 31 del Código de Trabajo Decreto 1441).

➤ **El consentimiento**

Este elemento común de los contratos se deriva de la autonomía de la voluntad de las partes y es la potestad que poseen los individuos para regular sus derechos y obligaciones mediante su voluntad manifestada en un contrato que obliga legalmente a las partes, siempre que lo pactado no sea contrario a la ley, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En el derecho de trabajo, se considera que el consentimiento del trabajador en la contratación de sus servicios profesionales, no surge espontáneo ni libre, sino forzado por las circunstancias económicas que padezca y por la necesidad que tenga el artista

de laborar, por el consentimiento manifestado en el contrato de trabajo celebrado por el trabajador, tiene características muy especiales, pues la autonomía de la voluntad está restringida por las leyes laborales y es nula ipso jure, cualquier estipulación en contrario. A la inversa, toda manifestación de voluntad de las partes manifestada en un contrato de trabajo, que representa para el trabajador mejores derechos y condiciones que el mínimo garantizado por la legislación, tiene plena validez y obliga a las partes (Artículo 12 del Código de Trabajo y 106 de la Constitución Política de la República).

En el contrato de trabajo, el consentimiento, se da más que todo en la manifestación de la voluntad de las partes de entablar una relación de trabajo, pero la regulación de la relación de trabajo, corresponde obligadamente a un mínimo de condiciones y derechos fijados por la ley a favor del trabajador para nivelar la desigualdad económica existente en éste, respecto a su patrono.

➤ **El objeto**

El objeto, en el Contrato de Trabajo, es una actividad idónea, un servicio que presta el trabajador en beneficio del patrono, quien en compensación del salario que paga tiene derecho a los frutos del trabajo.

Es la causa que origina el contrato de trabajo. El objeto del contrato de trabajo es regular la relación laboral que del mismo se deriva, bajo los términos y condiciones lícitas y posibles manifestadas y aceptadas por las partes, fijar las condiciones o elementos de



la prestación de los servicios o ejecución de una obra, tales como: la materia u objeto, la forma o modo de su desempeño, el tiempo de su realización, el lugar de ejecución y las retribuciones a que está obligado el patrono y sobre todo aquellos aspectos en que la voluntad de las partes superen el mínimo de derechos reconocidos por la legislación laboral a favor del trabajador. (Artículo 20 del Código de Trabajo. Decreto 1441).

2.3 Sujetos del derecho individual al momento de contratar al músico

2.3.1 Fuentes específicas

La ley contiene un mínimo de los derechos del trabajador, es decir, que la ley; no priva sobre las demás fuentes del derecho que nos ocupa. Las garantías de trabajo constituyen un mínimo; esta proposición demuestra cual es la posición de la ley en el derecho de trabajo y cuál es su jerarquía. La ley constituye un mínimo, es el punto de partida que no puede disminuirse, pero no representa el derecho que necesariamente ha de regir las relaciones laborales. Existe un principio que dice: En presencia de varias normas que provengan de varias fuentes formales, debe aplicarse siempre la que más favorezca al trabajador.

2.3.2 El trabajador

El Código de Trabajo en el Artículo 3° señala que: “trabajador es toda persona individual que presta a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación de trabajo”. Se resalta persona individual, no se acepta que el trabajador sea una persona jurídica.

Este código no hace la distinción entre empleados y trabajador, cuando se había de uno u otro, se hace referencia a todo el que presta sus servicios, pero hace la siguiente distinción por un tratamiento especial.

2.3.3 El patrono

“Patrono es toda persona individual o jurídica que utiliza los servicios de uno o más trabajadores, en virtud de un contrato o relación de trabajo”. Artículo 2°. Del Código de Trabajo. El patrono puede ser individual o empresarial.

Patrono individual es el propietario o dueño de un establecimiento que no tiene personalidad jurídica. Para tener el carácter de patrono se requiere la utilización de los servicios de una o varias personas, que se efectúa mediante un contrato de trabajo o una relación de trabajo. El carácter lucrativo o no de la empresa es totalmente indiferente para el caso.

2.3.4 Sustitución del patrono

La ley, en esta sustitución ha pensado, que el nuevo patrono debe responder ante los trabajadores, pero no ha querido desligar en forma total al patrono sustituto, en primer lugar, porque la solvencia del patrono sustituto puede no ser firme; y en segundo lugar, porque el cambio de dirección en una empresa es siempre un peligro para el éxito de los trabajos.

2.3.5 Auxiliares del patrono

Son aquellos trabajadores que no obstante tienen una relación laboral con el patrono, tienen a su cargo atribuciones específicas, y no necesariamente en situación de subordinación. Estos auxiliares del patrono se encuentran debidamente identificados en el Código de Trabajo y son: El representante (Artículo 4); El intermediario (Artículo 5) y El empleado de confianza (Artículo 351 de la citada ley).

2.3.6 Representante patronal

“Representantes del patrono son las personas individuales que ejercen a nombre de este, funciones de dirección o de administración, tales como gerentes, directores, administradores, reclutadores y todas las que estén legítimamente autorizadas por aquel”. Artículo 4° Código de Trabajo. Los representantes del patrono y su concepto tienen mucha importancia en el derecho de trabajo, tanto para precisar el origen de la

relación de trabajo, como de las obligaciones de patronos y trabajadores. Es frecuente que un trabajador sea contratado por personas que no tienen la calidad de mandatario del patrono, como es el caso frecuente de los jefes de cuadrillas que tiene que contratar el personal necesario.

2.3.7 Trabajador de confianza

Cuyo ejercicio es básico que quien los desempeñe tenga idoneidad moral reconocida.

2.3.8 El intermediario

Contrata en nombre propio los servicios de uno o más trabajadores para que ejecuten algún trabajo en beneficio de un patrono.

2.3.9 Naturaleza jurídica

Desde hace varias décadas los tratadistas han discutido hasta formar una doctrina diferenciadora entre la relación de trabajo y el contrato de trabajo. Unos dicen que hay una marcada diferencia entre una y otra, mientras que otros piensan que, aun cuando hay diferencias terminológicas.

2.3.10 Concepto del contrato individual de trabajo

Según la doctrina del derecho privado: Es el contrato en virtud del cual una persona se obliga a desarrollar una actividad material o intelectual para ejecutar una obra o prestar un servicio a favor de otra, mediante una remuneración.

El Código de Trabajo lo conceptúa así: Contrato individual de trabajo, sea cual fuere su denominación, es el vínculo económico-jurídico mediante el que una persona (trabajador), queda obligada a prestar a otra (patrono), sus servicios personales o a ejecutarle una obra, personalmente, bajo la dependencia continuada y la dirección inmediata o delegada de esta última, a cambio de una retribución de cualquier clase o forma.

En el caso de los gerentes, directores, administradores, superintendentes, jefes generales de empresa, técnicos y demás trabajadores de categoría análoga a las enumeradas, dicha delegación puede incluso recaer el propio trabajador.

La exclusividad para la prestación de los servicios o ejecución de una obra, no es característica esencial de los contratos de trabajo, salvo el caso de incompatibilidad entre dos o más relaciones laborales y solo puede exigirse cuando así se haya convenido expresamente en el acto de la celebración del contrato.

El Artículo 18 cuarto párrafo del Código en mención establece: La circunstancia de que el contrato de trabajo se ajustare en un mismo documento con otro contrato de índole diferente o en concurrencia con otro u otros, no le hace perder su naturaleza y por lo tanto a la respectiva relación le son aplicables las disposiciones de este Código.

2.3.11 Clasificación del contrato individual de trabajo

➤ Por tiempo indeterminado

“Cuando no se especifica fecha para su terminación” (Artículo 25, inciso a) del Código de Trabajo.

➤ A plazo fijo

“A plazo fijo, cuando se especifica fecha para su terminación o cuando se ha previsto el acaecimiento de algún hecho o circunstancias como la conclusión de una obra, que forzosamente ha de poner término a la relación de trabajo. En este segundo caso, se debe tomar en cuenta la actividad del trabajador en sí mismo como objeto del contrato, y no el resultado de la obra”. (Artículo 25, inciso b) del Código de Trabajo.

➤ **Para obra determinada**

Cuando se ajusta globalmente o en forma alzada el precio de los servicios del trabajador desde que se inician las labores hasta que éstas concluyan, tomando en cuenta el resultado del trabajo, o sea, la obra realizada.

“Aunque el trabajador reciba anticipos a buena cuenta de los trabajos ejecutados o por ejecutarse, el contrato individual de trabajo debe entenderse para obra determinada, siempre que se reúnan las condiciones que indica el párrafo anterior”. (Artículo 25, inciso c) del Código de Trabajo.

Sobre la anterior clasificación debe advertirse que, la presunción legal establece que todo contrato de trabajo se tiene por celebrado por tiempo indefinido. Es decir, que este es el supuesto general y las dos situaciones son especies de carácter excepcional o accesorio, por lo que cuando no se dice plazo, debe entenderse que es por tiempo indefinido.

CAPÍTULO III

3. El Ministerio de Cultura y Deportes

Antes de estudiar el Ministerio de Cultura y Deportes, en particular es necesario establecer una idea general de los Ministerios de estado.

3.1 Origen de los ministerios de Estado

Los Ministerios de Estado tienen su origen, como consecuencia de la Revolución de Octubre de 1944 y surgen como órganos ejecutivos, es decir órganos con competencia administrativa, son una semejanza de los Ministros de Estado del régimen parlamentario, "en el régimen presidencialista existen los Secretarios de Estado, pero no ejercen ningún tipo de competencia, como por ejemplo el sistema presidencialista de los Estados Unidos de Norteamérica, que actúan a nivel de asesoría del Presidente de la República, en este caso el Presidente es el que toma todas las decisiones, en este sistema los secretarios de Estado, actúan a nivel de asesoría del Presidente"²³.

3.2 Base legal del Ministerio de Cultura y Deportes

La creación del Ministerio de Cultura y Deportes es trascendental, porque se le dio al sector cultura la jerarquía que le corresponde en el gabinete de gobierno y porque es el

²³ Calderón Morales, **Derecho administrativo**. pág. 38.



órgano rector de la cultura en Guatemala. Este Ministerio fue creado en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 65 de la Constitución Política de la República de Guatemala y le corresponde según el Artículo 31 de la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97 del Congreso de la República), atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, y al cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones; la protección de los monumentos nacionales y los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural y el impulso de la recreación y el deporte no federado y no escolar.

El Ministerio de Cultura y Deportes nació a la vida jurídica durante el Gobierno de facto del General Humberto Mejía Victores, mediante el Decreto Ley 25-86, de fecha 10 de enero de 1986, que contenía una ley para el Organismo Ejecutivo. El 17 de febrero de ese mismo año, ya durante el gobierno del presidente Vinicio Cerezo, según Acuerdo Gubernativo número 104-86, le son transferidas ocho dependencias que pertenecían al Ministerio de Educación: Dirección General de Bellas Artes, Instituto de Antropología e Historia, Subcentro Regional de Artesanías, Instituto Indigenista, Archivo General de Centroamérica, Biblioteca Nacional, Radio Faro Aviateca y la Hemeroteca Nacional. Posteriormente la incorporación: del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, el Teatro de Bellas Artes y las Escuelas de Formación Artística.

El 8 de septiembre de 1998, se aprobó el primer reglamento de funcionamiento del Ministerio de Cultura y Deportes. Todas las dependencias que le fueron trasladadas del Ministerio de Educación pasaron a formar parte de las direcciones de promoción,



difusión, formación y de patrimonio cultural y natural (esta última sustituyó al Instituto de Antropología e Historia, aunque posteriormente se recreó como Subdirección General). Como Dirección General se creó también la del deporte y de la recreación. El Despacho Superior estuvo a cargo de un Ministro y de dos Viceministros, uno encargado del área de Cultura y el otro del área del Deporte.

Durante el Gobierno de Ramiro de León Carpio se emitió el Acuerdo Gubernativo número 521-94, con el que se suprimieron las Direcciones de Promoción, Difusión y Formación, y en su lugar se creó la Dirección de Arte y Cultura. A ésta le fueron trasladadas todas las dependencias de las mencionadas direcciones. Se mantuvo la Dirección de Patrimonio Cultural y Natural. En el mencionado Acuerdo se suprimió también al viceministro encargado del Deporte y la Dirección General del Deporte y la Recreación, por lo que el Despacho Superior quedó a cargo de un Ministerio de un Viceministro.

Sin embargo, el 3 de septiembre de 1997 se publicó el Decreto número 76-97 del Congreso de la República Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Con el que se creó nuevamente el Viceministerio del Deporte como parte del Ministerio de Cultura, por lo que a éste se le integró nuevamente la Dirección General del Deporte y la Recreación y sus unidades. Es importante aclarar que según la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, al Ministerio indicado le corresponde atender el deporte recreativo y áreas relacionadas con la recreación, ya que el deporte federado está a cargo de la Confederación Deportiva Autónoma, el deporte

olímpico al Comité Olímpico y el deporte escolar a la Dirección de Educación Física del Ministerio de Educación. “El aporte constitucional del Estado para el Deporte se distribuye entre estas dependencias. De 1994 al 2001 el Ministerio funcionó sin reglamento orgánico”²⁴.

3.3 Definición de Ministerio de Estado

“Los Ministerios de Estado en Guatemala son órganos Ejecutivos, Unipersonales y Centralizados. Son órganos ejecutivos porque ejercen competencia, es decir que deciden y ejecutan; unipersonales porque el órgano está dirigido por una sola persona (el Ministro); y centralizados, porque pertenecen a la escala jerárquica del Organismo Ejecutivo, dependiendo directamente del Presidente de la República por competencias y del Vicepresidente de la República por coordinación. Estos órganos administrativos ocupan la tercera escala jerárquica, dentro del Ejecutivo”²⁵.

3.4 Estructura del Ministerio de Cultura y Deportes

Ministerio de Cultura y Deportes, se divide en dos grandes ramas que son: 1. Viceministerio de Cultura. A su vez el viceministerio de Cultura se subdivide en tres ramas que son: 1. La Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. 2. Dirección General de las Artes. 3. Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las

²⁴ Ministerio de Cultura y Deportes, **Folleto de Información**, Pág. 1.

²⁵ Calderón Morales, Hugo Aroldo. **Derecho Administrativo**. pág. 37.



Culturas. 2. Viceministerio del Deporte y la Recreación. Y éste a su vez se subdivide en Dirección General del Deporte y La Recreación.

3.5 Funciones generales del Ministerio de Cultura y Deportes

Dentro de estas funciones establecidas en el Artículo 31 de la Ley del Organismo Ejecutivo, están las siguientes:

- “a) Formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la política de fomento, promoción y extensión cultural y artística, de conformidad con la ley.

- b) Formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la política de preservación y mantenimiento del patrimonio cultural de la Nación, de conformidad con la ley.

- c) Administrar descentralizadamente o contratar la operación de los medios de comunicación oficiales de radio y televisión.

- d) Promover y difundir la identidad cultural y valores cívicos de la Nación en el marco de su carácter pluriétnico y multicultural que los caracteriza.

- e) Crear y participar en la administración de los mecanismos financieros adecuados para el fomento, promoción y extensión cultural y artística.

f) Propiciar la repatriación y la restitución del Estado de los bienes culturales de la Nación, sustraídos o exportados ilícitamente.

g) Impulsar de forma descentralizada la recreación, el deporte no federado y no escolar”.

3.6 Funciones específicas del Ministerio de Cultura y Deportes

Las funciones específicas del Ministerio de Cultura y Deportes son: “a) La dirección y coordinación de las acciones administrativas de cada ramo. b) Preparar los proyectos de leyes. Acuerdos y demás disposiciones que convengan a su ramo. c) Resolver los recursos de revocatoria y reposición que se represente por acuerdos y resoluciones de la administración a su cargo; d) Resolver los conflictos que surjan entre las dependencias de su ramo: e) Celebrar y suscribir en nombre del Estado, los contratos administrativos relativos a los negocios que se relacionen con su ramo; y f) Las demás que asignen en su reglamento general”²⁶.

3.7 Marco constitucional

En el marco constitucional el Artículo 62 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula: “Protección al arte, folklore y artesanías tradicionales”. La expresión artística nacional, el arte popular, el folklore y las artesanías e industrias autóctonas, deben ser objeto de protección especial del Estado, con el fin de preservar su

²⁶ http://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Cultura_y_Deportes_de_Guatemala#Organizaci.C3.B3n

autenticidad. El Estado propiciará la apertura de mercados nacionales e internacionales para la libre comercialización de la obra de los artistas y artesanos, promoviendo su producción y adecuada tecnificación. Pero ampliando el marco constitucional el Ministerio de Cultura y Deportes fue creado en cumplimiento del Artículo 65 de la Constitución Política de la República de Guatemala que establece: Preservación y promoción de la cultura. La actividad del Estado en cuanto a la preservación y promoción de la cultura y sus manifestaciones, estará a cargo de un órgano específico con presupuesto propio.

3.8 Organización del Ministerio de Cultura y Deportes

El Ministerio de Cultura y Deportes se organiza así

- Despacho Ministerial.
- Ministro de Cultura y Deportes.
- Viceministro de Cultura.
- Viceministro de Deporte y Recreación.

A dicho Ministerio le corresponde lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, y el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones; la protección de los monumentos nacionales y de los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural; y el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar.

Desarrolla políticas de Estado que responden a los Acuerdos de Paz y que son conocidos por los actores del sector, la población y su personal. “Las políticas contribuyen a fortalecer la identidad nacional, reconociendo su carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe mediante mecanismos de descentralización, promoviendo la participación ciudadana en la gestión de recreación, deportiva y cultural”²⁷.

3.8.1 Despacho ministerial

Según la información proporcionada por el Departamento de Relaciones Públicas del Ministerio de Cultura y Deportes actualmente, está a cargo un Ministro y dos viceministros, los cuales se encargan de atender las funciones y demás responsabilidades que tienen asignadas según el reglamento orgánico interno, y constituyen las autoridades superiores del Ministerio.

3.8.2 El Ministro

El Ministro, es el funcionario titular y constituye la máxima autoridad jerárquica del Ministerio, es responsable de cumplir y velar porque se cumplan todas las funciones que le asigna la Constitución Política de la República, Ley del Organismo Ejecutivo y demás leyes relacionadas con la materia. Depende del Presidente de la República quien lo nombra y remueve, sus labores son coordinadas por el Vicepresidente de la República. Los ministros de Estado tienen el mismo nivel jerárquico y gozan de iguales

²⁷http://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Cultura_y_Deportes_de_Guatemala#Organizaci.C3.B3n

prerrogativas e inmunidades, tienen autoridad y competencia en toda la república para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República y las leyes.

En ningún momento el órgano administrativo puede quedarse sin funcionario responsable, cualquiera de los Viceministros debe quedarse encargado del despacho y en el caso que exista más de un Viceministro se toma en cuenta la antigüedad y el de mayor tiempo de servicio es el que se queda encargado del despacho.

Según el Artículo 23 de la Ley del Organismo Ejecutivo, los ministros son los rectores de las políticas públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada Ministerio. Ejercen un papel de coordinación y facilitación de las acciones del sector o sectores bajo su responsabilidad, para lo cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas que tengan funciones relacionadas con él o los ramos de cada ministerio, forman parte del sector sectores correspondientes y están obligados a coordinarse con el rector sectorial.

Es potestad especial del Presidente de la República el nombramiento de los Ministros de Estado, siendo esta una facultad que le otorga la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literal (s) que establece:

“Nombrar y remover a los ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia”.

3.8.3 Los Viceministros

Los Viceministros de Estado surgen como consecuencia del excesivo trabajo que se realiza en el desarrollo de la competencia de cada Ministerio, su función es exclusivamente a nivel interno del órgano; y no ejercen competencia, su labor consiste en ayudar al Ministro de Estado, y ejercer la competencia administrativa en ausencia del titular, el Viceministro sustituye temporalmente al Ministro, pues la competencia corresponde a los órganos y no a los funcionarios, razón por la cual cuando existe una ausencia del Ministro, tiene que ser sustituido de inmediato para que se ejercite la competencia administrativa, que la ley le otorga al órgano.

Los Viceministerios de Estado, son órganos unipersonales, porque se encuentran a cargo de una sola persona, sus funciones son internas, pues son los encargados del régimen interno del Ministerio y sus atribuciones no van más allá de la esfera interna del mismo, son órganos de suplencia, puesto que los Viceministros se encargan del Despacho en ausencia temporal del titular.

Los Viceministros de Estado se encuentran regulados fundamentalmente en la Constitución Política de la República de Guatemala que indica en el Artículo 200: "Viceministros de Estado. En cada Ministerio de Estado habrá un Viceministro. Para ser Viceministro se requieren las mismas calidades que para ser Ministro. Para la creación de plazas adicionales de Viceministros de Estado será necesaria la opinión



favorable del Consejo de Ministros”.

Dentro de los Ministerios de Estado, puede haber más de un Viceministro, como es el caso de varios ministerios, entre ellos el Ministerio de Cultura y Deportes, donde actualmente existen dos Viceministros, uno para el área de Cultura, y otro Viceministro para el área de Deporte.

Los Viceministros de Estado tienen jerarquía inmediata inferior a la del Ministro para el despacho y dirección de los negocios del Ministerio y deben sustituir al Ministro en caso de ausencia temporal de este, en ese caso el Viceministro con mayor antigüedad en el cargo o en su defecto el Viceministro que tenga la segunda mayor antigüedad. Es necesario hacer notar que ya no existe la clasificación anterior, de Primer Viceministro y Segundo Viceministro, dejando a los Viceministros en una categoría igual, sin que exista distinción entre ellos.

Los Viceministros de Estado al no tener competencia establecida no pueden incurrir en responsabilidad de tipo administrativo, ni de tipo político, pues su responsabilidad es interna y responden de sus actos, frente al Ministro de Estado que es el titular del órgano, también se les puede aplicar la Ley de Responsabilidades.

“Como se indicó anteriormente, al no incurrir en responsabilidades políticas y administrativas, no existen recursos administrativos que se puedan plantear en contra de dichos funcionarios, pues las labores, atribuciones y funciones de este funcionario, son



internas del órgano administrativo y al ser su función interna no pueden emitir resoluciones o actos administrativos, en los que puedan afectar derechos e intereses de particulares”²⁸.

²⁸ Calderón Morales, **Ob. Cit.** pág. 61.



CAPÍTULO IV

4. Protección especial que el Estado de Guatemala, debe dar al artista nacional intérprete de música

4.1 Protección especial

El Estado de Guatemala debe dar generalmente protección al artista nacional, y en este caso específico a los intérpretes de música, ya que la Constitución Política de la República de Guatemala tipifica en el Artículo 62 y que de acuerdo a su contexto establece que: “La expresión artista nacional, el arte popular, el folklore y las artesanías e industrias autóctonas, debe ser objeto de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad. El Estado propiciará la apertura de mercados nacionales e internacionales para la libre comercialización de la obra de los artistas y artesanos, promoviendo su producción y adecuada tecnificación”.

El Artículo 63 de la Constitución regula: “El Estado garantiza la expresión creadora, apoya al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional y económica”.

4.2 Promover la producción artística en los diferentes mercados

La promoción artística es una obligación constitucional que no cumple el Estado de Guatemala, sin embargo no perdemos la fe, los artistas intérpretes de música, que en un futuro no muy lejano alguna autoridad demuestre interés por este tema que por ahora pasa desapercibido. “El Artículo 65 de la Constitución Política de la República de Guatemala, hace mención que la actividad del Estado en cuanto a preservación y promoción de la cultura y sus manifestaciones, estará a cargo de un órgano específico con presupuesto propio. Sirvan pues, estos antecedentes para la comprensión del inventario que se presenta y para la elaboración de nuevas normas (Leyes Ordinarias, Acuerdos Gubernativos y Acuerdos Ministeriales) o para la modificación de otras vigentes, del conocimiento y del entendimiento de lo que ya existe en materia de legislación cultural y de las normas que se emiten o se modifican se mejorara cuantitativa y cualitativamente en el apoyo al arte en Guatemala que tanto lo necesita”.

4.3. Instituciones y medios de comunicación comunitarios que el Estado debe fortalecer y tecnificar para el nacimiento de nuevos valores

4.3.1. El Conservatorio Nacional de Música

El Conservatorio Nacional de Música “Germán Alcántara”, abrió sus puertas para el ciclo de estudios 2010, con más de 2500 estudiantes de plan diario y fin de semana que se especializarán en distintas disciplinas musicales.

La Directora General del Conservatorio María Nely Mijangos Castellanos comentó, que la reciente remodelación que se realizó al edificio es de gran beneficio para los educandos así como para el personal que labora en esta institución, músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional y el Coro Nacional de Guatemala quienes tienen sus oficinas en este inmueble.

La restauración la realizó el Gobierno del Presidente Álvaro Colom a través del Ministerio de Cultura y Deportes, a un costo de más de un millón de quetzales. La Dirección General de las Artes, autoridades y personal del Conservatorio Nacional de Música, brindaron su mejor esfuerzo para llevar a cabo el proyecto de Reapertura del Auditorium del Conservatorio Nacional de Música Germán Alcántara, realizado el 16 de abril de 2009.

El Conservatorio Nacional se fundó en 1873, siendo su lugar de origen el Monasterio de Santo Domingo, iniciando con 52 alumnos internos y 20 externos.

“Sufrió diversos traslados hasta el 1922 mediante un acuerdo es ubicado en la 3^a. Avenida 4-61 zona 1”²⁹.

²⁹ <http://www.mcd.gob.gt/2010/01/21/5220/>

4.3.2. Ballet moderno y folklórico

El Ballet Moderno y Folklórico fue fundado a solicitud de la Dirección General de Bellas Artes, por Acuerdo Gubernativo del 1º de Octubre de 1964, adscrito al Departamento de Danza, con la debida aprobación y el apoyo del Ministerio de Educación. Depende del Ministerio de Cultura y Deportes, sus principales objetivos son: dar a conocer a toda la población la extrema densidad cultural que posee, así como difundir y promover la música, la danza tradicional, así como la práctica y difusión de la danza moderna. En sus presentaciones predominan las artes populares y la tradición se mantiene viva.

El Ballet ha realizado un gran esfuerzo para recopilar toda su riqueza etnográfica. En su labor han sido asistidos por especialistas en música e historiadores. En sus coreografías se recoge todo el sabor y fidelidad a su pasado. Esta misión de creación artística se ha visto fortalecida por la calidad de difusión artística que realiza en todas sus presentaciones. Una amplia trayectoria internacional ha logrado el Ballet Moderno y Folklórico de Guatemala, durante sus 40 años de existencia, y son muchos y variados los públicos que han batido palmas, e innumerables los críticos de arte que han expresado sus encomiables opiniones en torno de este conjunto dancístico guatemalteco.

Anualmente realiza temporadas escolares, populares y departamentales en donde mantiene constante actividad en las diferentes cabeceras departamentales y municipios.



Este cuerpo de Ballet ha deleitado en los festivales internacionales realizados en: Antigua Guatemala, Quetzaltenango y la Ciudad Capital, en los que ha competido con conjuntos extranjeros de singular prestigio. En sus temporadas departamentales ha llegado tanto a cabeceras, como a aldeas y villas lejanas de Guatemala.

Además se ha preocupado por la niñez y juventud de todo el país, llegando a ellos con las diferentes temporadas escolares que realiza cada año; y con la implementación desde hace cuatro años de las temporadas a escolares en los Municipios de cada uno de los Departamentos.

Su participación internacional ha sido muy extensa. Sus más destacadas presentaciones, fueron en los años de 1972 y 1986 en la Ciudad de Guanajuato, México, durante la realización del Festival Internacional Cervantino.

Toda su trayectoria nacional e internacional le ha servido para que en la actualidad sea reconocido artísticamente como un grupo de alta calidad, digno representante de la cultura guatemalteca, mereciendo sendas invitaciones que llegan anualmente de diferentes países del mundo, así como de entidades guatemaltecas de diferentes ídoles para obtener alguna de sus presentaciones.

La capacidad artística de quienes han integrado el Ballet Moderno y Folklórico, ha sido llevada fuera de las fronteras, donde ha logrado los mejores elogios de la crítica, y los aplausos de los más exigentes públicos que han tenido la oportunidad de presenciar las

diferentes actuaciones.

Dentro de los logros más grandes que el Ballet ha tenido, ha sido que el 5 de agosto de 1993, el Ballet Moderno y Folklórico fue declarado por Decreto 30-93 Patrimonio Cultural. Ha obtenido reconocimientos como: la Monja Blanca, Arco Iris Maya, el 26 de noviembre de 1996 le fue otorgada la Orden del Quetzal en la ciudad de Quetzaltenango e innumerables diplomas, plaquetas y medallas de reconocimientos otorgados por diferentes entidades nacionales e internacionales.

El Ballet ha sido la matriz para el surgimiento de nuevos grupos, y el reconocimiento de obras como El Paabanc, que en la actualidad la realizan a nivel nacional grupos escolares o de aficionados.

➤ **Objetivo**

“En un inicio su objetivo fundamental fue fomentar y difundir la danza y la música tradicionales de Guatemala, lo que posteriormente fue ampliado a fomentar y difundir la danza moderna en sus diferentes modalidades”³⁰.

³⁰ <http://www.mcd.gob.gt/2009/04/22/ballet-moderno-y-folklorico/>

4.3.3. Coro Nacional de Guatemala

El Coro Nacional de Guatemala – Patrimonio Cultural -, Decreto No. 29-93, desde su fundación en 1966, ha ofrecido diversos conciertos en todos los puntos cardinales de Guatemala. Sus interpretaciones comprenden las más variadas obras, que van desde el estilo Gregoriano hasta el Contemporáneo, con especial énfasis en la música guatemalteca. Su repertorio abarca también música de todas las nacionalidades, para complacer los gustos más exigentes y delicados.

Esta agrupación musical es representativa del Ministerio de Cultura y Deportes y oficialmente se conoce como Coro Nacional de Guatemala. La preparación de sus integrantes y su acertada dirección le permite adaptarse a diferentes auditorios: desde pequeños escolares hasta público en general, y ha logrado, este aplaudido grupo coral, interpretar con exquisita sensibilidad y alto nivel.

Se ha presentado en diversas oportunidades, acompañado de la Orquesta Sinfónica Nacional y la Marimba de Concierto, así como pequeños grupos musicales: Grupo Charango Vera y la Marimba del Conservatorio Nacional de Música.

Dirige el Coro, el Doctor Felipe de Jesús Ortega, personalidad musical ampliamente conocida dentro y fuera de nuestras fronteras.

El Coro Nacional de Guatemala presenta anualmente diversas temporadas de música coral, entre la que destacan la Temporada Sacra, previo a la Semana Santa; Conciertos Escolares de Tipo Didáctico; Conciertos de Música Popular en la capital y en los Departamentos del Interior del País; Conciertos en Ensamble con diferentes grupos instrumentales con obras de carácter serio, como Réquiem de Verdi, Mozart, Carmina Burana de Carl Orff, entre otros y Conciertos de Temporada Navideña con música nacional e internacional.

➤ **Misión**

El Coro Nacional de Guatemala es una institución que fomenta y difunde la música coral guatemalteca e internacional a los diferentes grupos sociales del país. Su misión es promover esa música coral en escolares para coadyuvar al desarrollo cultural de los futuros pilares que sostienen nuestra sociedad; recrear a un público en general sin hacer discriminación entre clase social, religión, nivel académico o grupo étnico. El Coro Nacional de Guatemala es un grupo artístico al servicio del pueblo de Guatemala.

➤ **Visión**

Incrementar el acervo coral de la institución con obras de toda naturaleza, dando especial énfasis a la música coral guatemalteca e incluyendo obras de los grandes autores de todos los tiempos.

➤ Organización

El Coro Nacional es dirigido por el Director y apoyado directamente por el Sub Director; éste a su vez, es apoyado por el pianista, bajo cuya responsabilidad están: un solista soprano, un solista contralto, un solista tenor y un solista bajo; finalmente, y bajo éstos últimos se encuentran los coralistas y el archivo.

➤ Función de la unidad

- Difundir la música coral en todas sus ramas, a toda la población.
- Participar en actividades oficiales del Gobierno.
- Ofrecer conciertos Didácticos a la población escolar de Guatemala.
- Difundir la música Sacra en todas sus manifestaciones por toda la República.

➤ Objetivo

"Contribuir al fomento y difusión de la música coral"³¹.

4.3.4. La Banda Sinfónica Marcial de Guatemala

Desde su inicio, en la segunda mitad del siglo XIX, la banda Sinfónica Marcial, de hecho ha formado parte del patrimonio cultural de los guatemaltecos, fomentando el Civismo y

³¹ <http://www.mcd.gob.gt/2009/04/23/coro-nacional-de-guatemala/>

ampliando el acervo del público al difundir la música culta, tanto de maestros nacionales así como la música de los grandes maestros.

Al revisar la historia nos podemos dar cuenta de que la atinada decisión de las autoridades de aquella época al contratar los servicios profesionales de maestros europeos para la fundación y la dirección de la Banda Sinfónica Marcial de Guatemala, cuya organización artística fue diseñada desde todo ángulo estético, con basamento en los estudios universales sobre las proporciones de los diferentes registros de instrumentos conque debe contar todo conjunto Sinfónico de esta naturaleza, propiciando así que el país no se quedara al margen de la cultura universal y contribuyendo de gran manera al desarrollo cultural de la población.

A la vez, este hecho también generó la creación de la Escuela de Educación Musical, la creación de más Bandas de Música en el interior de la República y es obvio que la difusión de la música por casi todo el territorio nacional, que fue un hecho a través de los conciertos, de los actos cívicos y diversas actividades socioculturales, etc; despertando el interés de escuchar y fomentar el civismo y el acervo del público. Cítese el caso de los tradicionales concierto de la Banda Sinfónica Marcial en la Concha Acústica del Parque Centenario o en escenarios de los teatros existentes, en los cuales se presentan obras de los grandes maestros, así como de los mejores compositores guatemaltecos, escogidas de su excelente archivo musical, conciertos éstos que fueron aclamados por la sociedad guatemalteca que hoy por hoy, lo considera una tradición olvidada.

En la actualidad, Guatemala, por lo menos, cuenta con dos únicos conjuntos sinfónicos que en su género son: la Banda Sinfónica Marcial y la Orquesta Sinfónica Nacional (cuyo origen lo debe a la anterior), ambas instituciones artísticas, por ser los grupos de mayor y gran abolengo en la historia musical, han representado un símbolo del arte musical y por ende, un patrimonio cultural para Guatemala, tal como ha sido decretado ya para la Orquesta Sinfónica Nacional.

Cabe mencionar aquí, que de estas dos Instituciones, es la Banda Sinfónica Marcial la que se remonta a más años y hazañas históricas que han dado gloria a Guatemala.

➤ **Organización oficial**

La banda Sinfónica Marcial está organizada de la siguiente manera:

- Un Director General
- Dos músicos mayores
- Directores de sección y
- Ochenta filarmónicos entre viento metal, viento madera y percusión;
- Archivo musical Histórico, único en Latinoamérica que contempla desde Obras sinfónicas de los grandes maestros, obras de maestros nacionales, que datan del siglo antepasado, así como música ligera, contemporánea y de género Marcial.

➤ **Proyección cultural**

Dentro de su proyección a la sociedad guatemalteca, la Banda Sinfónica Marcial participa en actividades diplomáticas, cívicas y culturales, entre ellas la presentación de magnos conciertos donde además se han ensamblado conjuntos marimbísticos a la misma, para poder difundir de mejor manera la música nacional, “así mismo ha contribuido a la educación integral de los guatemaltecos, presentando conciertos didácticos en diversas entidades y establecimientos educativos”³².

4.3.5. Marimba de Concierto de Bellas Artes

Creada cuando la Dirección General de Cultura y Bellas Artes pertenecía al Ministerio de Educación. Bajo la iniciativa del Maestro Lester Godínez, su primer Director Musical y el Profesor Rubén Alfonso Ramírez, quien fungía como Director General de dicha dependencia administrativa se autorizó su funcionamiento a partir del uno de mayo de 1979. Sus integrantes cofundadores fueron: Otoniel Godínez (Subdirector), Alfonso Bautista Vásquez, Roberto García, Germán Amílcar Corzo, Manuel Toribio, Fidel Funes, Mario Bautista Vásquez y Erick Godoy Cámbara.

Como entidad musical sus funciones primordiales fueron en un principio desarrollar audiciones donde la marimba tuviera un lugar especial como instrumento de concierto en

³² http://www.angelfire.com/hero2/mis_asignaturas/bandsinfmar.html

contraposición a otros grupos ya organizados, así como acompañar las danzas del Ballet Moderno y Folklórico.

En 1991, toma la Dirección del conjunto el Maestro Alfonso Bautista, dándole un nuevo giro a la proyección de este grupo musical. Durante esta gestión se logra que la Marimba de Concierto sea reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación a través del Decreto Legislativo No. 24-92 del Congreso de la República. Actualmente también la conforman los Maestros Amauri Ángel (Subdirector), Luis Francisco Linares, Arael Osorio Matta, Maximiliano Boche Fuentes, José Domingo Velásquez, Mario Bautista Vásquez, José Armando Ajuchán, Germán Ordóñez Lemus, Víctor Hugo Maldonado y Alex Job Sis.

“La Marimba de Concierto ha realizado más de 20 producciones musicales (casetes, discos de acetato y discos compactos), enriqueciendo de esta manera el repertorio musical para marimba, a través de recopilaciones, nuevos arreglos, creaciones originales y rescate de temas representativos de Guatemala, sin faltar la obra de los grandes maestros de la música universal”³³.

La Marimba de Concierto de Bellas Artes declarada Patrimonio Cultural de la Nación a través del Decreto 24-95 del Congreso de la República de Guatemala, celebrará su XXXI aniversario con un magno concierto. Una vez más se pondrá de manifiesto la versatilidad de la marimba en manos de los maestros que integran esta sólida institución

³³ <http://www.mcd.gob.gt/2009/04/22/marimba-de-concierto-de-bellas-artes/>

musical.

Este recital ofrecerá un programa variado con artistas y compositores internacionales de la talla de Antonin Dvorák, Jean Sibelius acompañados de lo más selecto del pentagrama nacional.

La presentación brindará homenaje al destacado maestro Guillermo De León Ruiz, que ha dado al país lo mejor de su arte, incorporando al repertorio marimbístico 318 composiciones de ritmos variados, que han enriquecido nuestro instrumento nacional.

“La variedad de su repertorio incluye; música de raíz indígena, ceremonial, sones, vals, popular, académica, obras de los grandes maestros clásicos, contemporánea y otros géneros de su amplio haber”³⁴.

4.3.6. Apoyar a las radios comunitarias

Juan Díaz Bordenave, asesor de comunicación del MEC y un experto de comunicación para el desarrollo dijo que las emisoras ciudadanas, comunitarias, populares o cual fuere su apellido, a diferencia de las emisoras comerciales dan un verdadero aporte a la sociedad, contribución, no es sólo el impuesto que paga al fisco, consiste en un servicio brindado que la audiencia noticiosa, solidarios con fines culturales de mediación en caso de conflictos intereses o ausencia del Estado. La diferencia no está en la cantidad de

³⁴ <http://www.mcd.gob.gt/2010/05/07/marimba-de-bellas-artes-de-aniversario/>



dinero que administran dijo, sino en el enfoque del servicio público que brindan.

En el medio el gobierno debe motivar a los medios de comunicación por lo menos a la radio a que brinden un espacio a los artistas nacionales.

En Brasil están obligados los medios a brindar un cinco por ciento de la programación para fines educativos, cita. Pero los empresarios han encontrado la trampa. Las programaciones educativas son relegadas a la madrugada u horarios en que nadie escucha radio. El monopolio y el oligopolio sigue siendo una constante en la propiedad de medios radiales y la figura de la radio pública crece pero a paso imperceptible.

Las leyes en Latinoamérica han avanzado a pasos dispares pero en casos como Ecuador y Argentina se han notado avances estructurales a pesar de que muchos empresarios demandaron y expresaron su descontento.

Díaz Bordenave argumentó la respuesta de una pregunta fundamental en lo referente a medios de comunicación: ¿Por qué se debe apoyar a la radio comunitaria?... el primero es a razón de un derecho humano fundamental que se debe seguir no solo en otros países sino que también en el nuestro ya que la legislación constitucional guatemalteca así lo tipifica en el Artículo 62. Es decir; a recibir información, a expresar ideas y a dialogar con los y las demás. La ciencia siempre supo que la comunicación está en la base de la educación de la humanidad. No somos nada sin comunicación dijo al momento de citar el ejemplo de un niño en Inglaterra que se había perdido de sus padres



y largo tiempo después fue encontrado criado entre animales. El era un animalito porque no podía comunicarse.

Por consiguiente es una mutilación a toda persona el negarle su derecho de comunicarse. La radio comunitaria vive, nace para eso.

Más adelante subraya que no todos tienen que tener acceso a los medios privados (radio y diarios) ya que son los primeros en seleccionar quienes serán entrevistados y consultados. Paradójicamente, los que reclaman libertad de expresión son los primeros en coartarla. Ligado a ello se limita la participación en los medios.

Muy por el contrario la radiofonía comunitaria plantea que la comunicación es posible, efectiva y plantea una nueva forma de observación. Una nueva perspectiva observadora, monitor y contralor de lo que ocurre alrededor suyo. Vigila, denuncia y requiere al sector privado y público.

Las nuevas tecnologías facilitan nuevos medios de comunicación como los blogs, las redes sociales, el correo electrónico y las webs. Son nuevos caminos utilizados por la humanidad para expresarse. Se vinculan con la radio. La radio comunitaria es el canal por excelencia para la expresión y la participación, para la protesta y la propuesta para la denuncia y el anuncio. En particular para la celebración jubilosa de las victorias del pueblo. Los pueblos luchan pero los medios comerciales no reconocen sus victorias.



Así que por iniciativa propia los movimientos sociales han gestionado sus propias líneas y canales expresivos.

Citando otro argumento, Bordenave dice que la radio comunitaria es mucho más eficaz que la radio comercial en la revitalización de la cultura nacional. La recuperación de la historia de los pueblos originarios, de los movimientos campesinos, la defensa de los valores nacionales como la hospitalidad, la pluralidad, la honradez. Gracias a esta fuerza social la radio comunitaria favorece la revaloración de la mujer, el papel de la familia, la desmarginalización de los excluidos, la recuperación de la autoestima, la dignidad y el respeto a la diversidad cultural. Otra ventaja de los medios comunitarios es su utilidad para divulgar y obtener apoyo a las políticas sociales, públicas que favorecen a los intereses del pueblo. Por ejemplo programas de alfabetización, de educación vial, de promoción de la salud, de desarrollo comunitario, del cuidado del ambiente encuentran su mejor aliado en las radios comunitarias. Las comerciales también colaboran pero en general pasan la cuenta.

Otro argumento a favor es que la educación exitosa de masas no se basa en la transmisión de contenidos racionales, en discursos didácticos, o en conferencias técnicas. Lo que triunfa es la comunicación de emociones, de sensaciones más que de razones. Los mensajes son más eficaces cuando aparecen impregnados de valores, aptitudes y afectos de los grupos significativos como la familia, la iglesia, la comunidad, el grupo de amigos. En eso la radio comunitaria tiene la virtud de vivenciar los mensajes en el contexto afectivo de la realidad de la comunidad local.



➤ Radios para la democracia

Las radios comunitarias son más que necesarias en Guatemala para que la participación democrática se extienda a otros momentos que no sean solo los escenarios electorales. Apoyando a los programas rurales, a la artesanía, el liderazgo de cooperativas, la participación en los municipios, la recuperación de espacios públicos, áreas verdes sino que también la promoción de los valores artísticos de Guatemala etc.

Es decir las radios comunitarias tienen una influencia directa en los procesos de desarrollo humanistas del país. Los medios comerciales y su misión social. Algunos tratan de cumplir su misión social de modo honesto y competente. Lo que pasa es que en ellos, tener que determinar su comportamiento comunicacional por el lucro y la acumulación de capital hace que no tengan o no sientan la misión de servicio y transformación social que mueve a las otras. Los locutores que trabajan en las radios guatemaltecas quisieran dentro de sus programaciones poner música nacional pero esta ya ha sido programada por los que están arriba de ellos y a estos no les importa brindar ayuda a los artistas no perciben como suya esta misión.

“Siendo este el escenario, las emisoras en cuestión no deberían ser marginadas, coartadas, perseguidas y discriminadas como si fueran medios intrusos y de segunda clase, sino que deben recibir apoyo del estado y la sociedad. Deberían ocupar como en Uruguay por lo menos un tercio del espectro y redistribuir lo demás entre medios públicos y privados. Deberían ser protegidas por un monitoreo fiscal que evite el abuso

de los políticos y comerciantes que las transforman en radios piratas desvirtuando su verdadera función”³⁵.

4.4 Mercados nacionales

El Ministerio de Cultura y Deportes con fundamento en lo contemplado en la Constitución Política de la República de Guatemala, La Declaración Universal de Derechos Humanos, la Ley del Organismo Ejecutivo, así como los principios y compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz, contribuye al desarrollo humano integral de los habitantes del país mediante la promoción de la identidad nacional, basada en una cultura cívica; el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural y lingüística de la nación; y el fomento de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y recreativas. “El conjunto integral de su labor está cimentada en la libertad, la equidad, la democracia y el respeto de los derechos humanos”³⁶.

³⁵ http://www.radioviva.com.py/rviva/index.php?option=com_content&view=article&id=222:el-estado-debe-apoyar-a-las-radios-comunitarias-&catid=27:nacionales&Itemid=57

³⁶ <http://www.mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2009/05/politicasculturalesydeportivasnacionales.pdf>

4.4.1 Mercado artístico nacional, promovido por los mismos artistas nacionales, para dar a conocer la obra producto de su trabajo

➤ Garra Chapina

Es un festival de música rock guatemalteco creado en 1999 por viernes verde, la cuál es una banda musical de mucha trayectoria en dicho país. Este festival de música fue creado con la intención de darle una oportunidad de exposición a bandas completamente nuevas y de esta manera contribuir al desarrollo de la industria musical en el país. Desde 1999 hasta el 2008 se habían hecho 10 ediciones del Festival, tiempo durante el cual se han presentado más de 60 bandas y alrededor de 250 artistas tanto guatemaltecos como de otros países centroamericanos. Este festival ha tenido las localidades siguientes:

En el año 1999 Bodeguita del Centro en la zona 1 de Guatemala, en el año 2000 y 2001 Parqueo Frente al Géminis zona 10 de Guatemala, en el 2002 , 2003 y 2011, Parque de la Industria zona 9 de Guatemala, en el 2004 Teodoro Palacios Flores zona 5 de Guatemala, en el 2005 Parqueo de Skate Track Roosevelt zona 11 de Guatemala, en el 2006 Estadio del Ejército zona 5 de Guatemala, en el 2007 y 2008 Teatro al Aire Libre del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, en el 2009 y 2010 no se realizó el Festival hasta el año 2011 nuevamente en el Parque de la Industria.

➤ Logros del festival

A lo largo de sus años de vida, el Festival Garra Chapina ha tenido varios logros: 1) Ser el único festival de música independiente de dicho país que se ha sostenido por largo tiempo. 2) Haber sido cubierto por canales mexicanos, específicamente, el canal Tele hit quien hizo un especial de una hora del mismo y el cual fue repetido más de 10 veces en aproximadamente 20 países de habla hispana. “De esta forma, los artistas que participaron en el festival en dicho año tuvieron una difusión internacional relevante. 3) Haber grabado el primer DVD en vivo de la historia en el país. 4) Con el tiempo, la palabra Garra Chapina ha pasado a formar parte de los modismos de lenguaje del país”³⁷.

4.5. Mercado artístico internacional

“Muchos cantantes, solistas, agrupaciones musicales guatemaltecas, han despreciado las lecciones que el mercado internacional ha enseñado a cientos de artistas a través del tiempo y que han evitado que se pierdan extraordinarios talentos en el anonimato, ya que es bien sabido por todos de que una perfecta campaña de publicidad pueden hacer la diferencia, el hecho de que el artista guatemalteco no tenga la anhelada proyección internacional, no se debe solamente a que no tengan una casa distribuidora o una disquera sino que también a la irresponsabilidad del Estado de Guatemala”³⁸.

³⁷ http://es.wikipedia.org/wiki/Garra_Chapina

³⁸ <http://musicaguatemalteca.wordpress.com/2008/07/07/canta-igualito-cantantes-o-imitadores/>



CONCLUSIONES

1. En sentido general, el arte en Guatemala actualmente atraviesa el problema de no ser apoyado por la institución del Estado encargada para ese fin, siendo el Ministerio de Cultura y Deportes el ente encargado y que a su vez cuenta con una sub-división dentro del mismo específicamente para el arte, el Viceministerio de Cultura que no promociona formalmente el arte en Guatemala.
2. El Estado de Guatemala no apoya la producción artística, no la promueve en los diferentes medios de comunicación, no cuenta con estudios de grabación nacionales, para tecnificar la obra producto del artista intérprete de música; aunque la Constitución Política de la República de Guatemala así lo regula, las autoridades administrativas no cumplen este deber constitucional.
3. Dentro de las programaciones radiales en Guatemala, es raro que se escuche una melodía de un intérprete nacional, a excepción de aquellos artistas que tienen que regalar conciertos a la radio celebrados en los centros comerciales, y otros lugares, para que los den a conocer o pagarle a escondidas al programador para su promoción de lo contrario se escuchará en este medio solo artistas internacionales como el merengue dominicano, el duranguense de México, la cumbia colombiana.

4. Por razones no explicables la televisión local nunca da cobertura a eventos realizados por artistas guatemaltecos. Sin embargo, casi en su totalidad cubren todos los eventos realizados por los artistas internacionales, desde que arriban al aeropuerto hasta la actuación, dejando en claro que se menosprecia de cierta manera el arte guatemalteco que es al que principalmente se deben y no le ofrecen ni la más mínima importancia.

5. Hay algo que llama la atención en los medios escritos y es que apoyan parcialmente con publicar algunas páginas que tengan que ver con las actuaciones de los artistas nacionales y eso es muy bueno, el problema es que dan a conocer y promocionan únicamente a los artistas que de alguna forma dan algo o algún favor a cambio, para poder aparecer en los citados medios dejando en claro que quienes no adoptan el sistema implantado es como que no existieran.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario que el Ministerio de Cultura y Deportes, se interese por promocionar el arte nacional especialmente al intérprete de música, innovando que los medios de comunicación en general, publiquen el quehacer de los artistas nacionales de cualquier índole, sin preferencias obligándolos a programar una o más horas diarias al intérprete nacional de música o los distintos grupos musicales para que se den a conocer y generen interés en nuevos artistas en el futuro.
2. Que el Estado de Guatemala utilice fórmulas y criterios de publicación en los diferentes medios de comunicación, que favorezcan al arte en general, ya que esto puede generar la motivación al nacimiento de nuevos artistas y de mejor calidad, ya que siendo el artista admirado por el público toma esa motivación extra para desenvolver profesionalmente ese sentimiento artístico por el contacto con su público.
3. El Congreso de la República de Guatemala, debe aprobar un aumento al presupuesto del Ministerio de Cultura y Deportes, especialmente al Viceministerio de Cultura que es la división encargada especialmente del arte, en tal sentido de que al artista no le falten recursos necesarios para su formación profesional; esto motivará a padres de familia que se interesen para que los hijos con dotes artísticos sean apoyados a desarrollar profesionalmente estas habilidades.

4. Que el Estado de Guatemala establezca un programa público de difusión, utilizando los medios de comunicación que operan a nivel nacional, carteleras, portales y demás publicidad entre otras herramientas que ponga en valor las obras realizadas por los artistas, y constituir una red que alimente a los centros culturales que están en el interior del país y a los de la capital así como a los nuevos y asignar el necesario financiamiento para la gestión de los centros culturales.

5. El Ministerio de Cultura y Deportes, debe promocionar la participación de los grupos musicales artísticos y culturales, como parte de las políticas culturales públicas, así como también realizar conciertos o actividades en la tribuna del Teatro Miguel Ángel Asturias premiando o galardonando a los grupos que por su trayectoria o según el éxito del momento se hayan ganado con tanto esfuerzo para que sea como un incentivo a los artistas y sea de recreación al público en general.

BIBLIOGRAFÍA

- ANLEU DÍAZ, Enrique. **Historia crítica de la música en Guatemala**. Artemis- Edinter, Guatemala 1991. <http://www.monografias.com/trabajos7/mugu/mugu.shtml>
- BASTIDA FREIJEDO, Francisco J. **Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución**. Argentina 1998.
- BOZAL, Valeriano. **Historia de las ideas estéticas y de las teorías artísticas contemporáneas**. Volumen. I. Visor, Madrid
<http://www.monografias.com/trabajos27/bellas-artes/bellas-artes.shtml#idea>
- CALDERÓN MORALES, Hugo Aroldo. **Derecho administrativo II**. Segunda edición; Guatemala: Ed. Montana Impresos, 2000.
- DIAZ VASCONCELOS, Luis Antonio. **Derecho hispano, antecedente histórico en Guatemala**. Edición: Guatemala, 1956.
- DIETER, Lehnhoff. **Creación musical en Guatemala**. Guatemala: Universidad Rafael Landívar. y Fundación G&T Continental, 2005.
<http://www.url.edu.gt/PortalURL/Contenido.aspx?o=1676&s=55>
- “El contenido de los contratos de prestación de servicios profesionales”.
<http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1090/10.pdf>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Contrato>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Garra_Chapina
- http://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Cultura_y_Deportes_de_Guatemala#Organizaci.C3.B3n
- <http://musicaguatemalteca.wordpress.com/2008/07/07/canta-igualito-cantantes-o-imitadores/>



<http://www.cancionesdelayer.com/forum/platicas-en-general-hablemos-de-otros-temas/67068-canci-n-centroamericana-con-m-s-versiones-luna-de-xelaj-cu-l-te-gusta-m-s.html>

<http://www.mcd.gob.gt/2009/04/22/ballet-moderno-y-folklorico/>

<http://www.mcd.gob.gt/2009/04/23/coro-nacional-de-guatemala/>

<http://www.mcd.gob.gt/2010/05/07/marimba-de-bellas-artes-de-aniversario/>

<http://www.mcd.gob.gt/2009/04/22/marimba-de-concierto-de-bellas-artes/>

<http://www.monografias.com/trabajos18/medios-comunicacion/medios-comunicacion.shtm>

<http://www.observatoriofucatel.cl/concentracion-radial-monopolio-musical/>

http://www.taringa.net/posts/apuntes-y-monografias/10827289/La-importancia-de-los-medios-de-comunicacion_.html

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. **Revista: I.I.D.H.** Edición: 24 San José Costa Rica, año 1996.

“La Banda Sinfónica Marcial de Guatemala”.

http://www.angelfire.com/hero2/mis_asignaturas/bandsinfmar.html

LARA FIGUEROA, Celso A. **Estudio de las Artes y Artesanías en Guatemala.** Primera Edición. Guatemala: (s.e.) 1992.

“Mercados Nacionales”.

<http://www.mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2009/05/politicasculturalesydeportivasnacionales.pdf>



Microsoft ® Encarta ® 2002. Microsoft Corporation.

Microsoft ® Encarta ® 2008. © 1993--2007 Microsoft Corporation.

Ministerio de Cultura y Deportes. **Folleto de información.** Pág. 1.

“Radios para la democracia”.

http://www.radioviva.com.py/rviva/index.php?option=com_content&view=articleid=222:el-estado-debe-apoyar-a-las-radios-comunitarias-&catid=27:nacionales&Itemid=57

REUTHER, Walter P. **Ideario de un sindicalista.** Edición: Número 2. Buenos Aires Argentina 24 de noviembre de 1964.

RODRÍGUEZ SAPATA, Jorge. **Teoría y práctica del derecho constitucional.** Barcelona, España: (s.e.) 1998.

ULRICH, Michels. **Atlas de música.** Alianza Editorial
<http://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%BAsica>

VÁSQUEZ, Rafael. **Historia de la Música en Guatemala.** Guatemala: Tipografía Nacional, 1950. http://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%BAsica_de_Guatemala



Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Decreto número 1-86, del Congreso de la República de Guatemala, 1986.

Código de Trabajo. Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, 1961.

Ley del Instituto de Previsión Social del Artista. Decreto 81-90 del Congreso de la República de Guatemala, 1990.